



MANUAL DE DERECHOS Y
RESPONSABILIDADES DEL
ESTUDIANTE
INCLUYENDO POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

2020-2021

NÚMEROS DE TELÉFONO DEL DISTRITO (617) 559-XXXX

Escuela Primaria

Angier	9300	Franklin	9500	Peirce	9630
Bowen	9330	Horace Mann	9510	Underwood	9660
Burr	9360	Lincoln-Eliot	9540	Ward	6450
Cabot	9400	Mason-Rice	9570	Williams	6480
Countryside	9450	Memorial-Spaulding	9600	Zervas	6750

Escuelas Intermedias

Bigelow	6800
Brown	6900
Día	9100
Oak Hill	9200

Escuelas Secundarias

Newton North	6200
Newton South	6500

Otros números importantes

NECP	6050
Transporte	9051
Comité escolar	6110

En Internet

- Escuelas Públicas de Newton: www.newton.k12.ma.us
- Comité Escolar: www.newton.k12.ma.us/domain/68 o correo electrónico a
- Síguenos en *Facebook, Twitter e Instagram*. Busque "Escuelas Públicas de Newton".

Escuelas Públicas de Newton (617) 559-6000

- Superintendente de Escuelas: Dr. David Fleishman, ext. 6100
- Superintendente asistente / CFAO: Liam Hurley, ext. 9025
- Superintendente Asistente de Enseñanza y Aprendizaje: Mary Eich, ext. 6125
- Superintendente asistente de educación primaria: Khita Pottinger-Johnson, ext. 6105
- Asistente del Superintendente de Educación Secundaria: Toby Romer, ext. 6115
- Superintendente Asistente de Servicios Estudiantiles: Elizabeth Fitzmaurice, ext. 6025
- Directora Ejecutiva de Recursos Humanos: TBD Martine Albama, ext. 6005
- Director de Instalaciones: David Stickney, ext. 9000
- Director de Tecnología de la Información y Servicios Bibliotecarios: Steven Rattendi, ext. 6190
- Directora de Newton METCO: Lisa Gilbert-Smith, ext. 6132
- Directora de Adquisición del Lenguaje (ELL): Allison Levit, ext. 6043

Llame al maestro de ELL de la escuela de su hijo si necesita traducir este documento.

אם יש לכם צורך בתרגום טופס זה, אנא צרו קשר עם מורת האי אל אל בבית הספר של ילדכם.

Пожалуйста, свяжитесь с преподавателем программы ELL в школе вашего ребенка, если вам нужен перевод этого документа.

假如你需要這份文件的翻譯本請打電話給您子學校的ELL師。

この書面の翻訳が必要な場合はお子さんの学校のELL担当教員に連絡してください。

□□□□ □□ □□□ □□□□ □□□ □□□ ELL □□□□ □□□□ □□□□.

Por favor, telefone para o professor do programa ELL na escola do seu filho se precisar deste documento traduzido.

Si usted precisa que este documento sea traducido, por favor llame al profesor del programa de aprendices del idioma inglés de su hijo, -a.



David Fleishman
Superintendente de Escuelas

Setiembre 2020

Estimados padres, tutores legales y estudiantes,

En las Escuelas Públicas de Newton, nos esforzamos por satisfacer las necesidades de aprendizaje de *todos* los estudiantes asegurándonos de que el plan de estudios K-12 ofrezca un curso de estudio coherente pero que sea lo suficientemente flexible como para permitir la diferenciación de acuerdo con las necesidades de los niños. Además de esta meta académica, estamos comprometidos a crear una comunidad escolar responsable y proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso para todos los estudiantes. Con ese fin, el sistema escolar ha adoptado una serie de políticas y procedimientos para garantizar que todos los estudiantes y miembros del personal comprendan lo que se espera de ellos.

Este manual describe los derechos y responsabilidades de los estudiantes. Es importante revisar este folleto con su hijo, ya que es a través de la comprensión compartida y la aceptación de las políticas y pautas de nuestro distrito que promovemos el entorno ordenado que es tan propicio para el aprendizaje de los estudiantes. Preste atención a la sección al final del manual que contiene información sobre los formularios electrónicos que requieren su firma. Deben completarse antes del 9 de octubre de 2020.

En cualquier sociedad, se debe lograr un equilibrio fundamental entre la libertad y la responsabilidad. Buscamos lograr este equilibrio a través de la implementación diaria de las políticas y pautas contenidas en este manual. Cada año, este manual se revisa y actualiza para reflejar los cambios en las leyes estatales y federales, así como las políticas del Comité Escolar promulgadas recientemente. Familiarícese con el contenido del manual. Además, una versión completa de todas las políticas de nuestro distrito está disponible en nuestro sitio web, www.newton.k12.ma.us.

Los padres pueden actualizar su información de contacto de emergencia directamente dentro de nuestro sitio web Family Access, una característica de nuestro sistema de información estudiantil de Aspen. La información de contacto de emergencia requerida incluye direcciones y números de teléfono actuales de la casa, números de teléfono celular y de trabajo de los padres/tutores, direcciones de correo electrónico y los nombres y números de teléfono de dos vecinos o parientes cercanos a los que se puede llamar en caso de accidente o emergencia, en caso la escuela no pueda localizar a los padres/tutores. Es vital que esta información se mantenga actualizada y precisa. Los padres / tutores deben ajustar / actualizar esta información (por ejemplo, cambio de dirección, número de teléfono, negocio, estado civil) de forma continua. La información precisa es extremadamente importante, ya que se utiliza para actualizar todos nuestros sistemas de comunicación.

Mis mejores deseos para un excelente año escolar.

Atentamente,

David Fleishman
Superintendente de Escuelas DF / cc

La misión de las escuelas públicas de Newton

Educar, preparar e inspirar a todos los estudiantes a alcanzar su máximo potencial como aprendices, pensadores y contribuyentes productivos de por vida a nuestra sociedad global.

Nuestros valores fundamentales:

Los siguientes valores fundamentales son principios rectores de las Escuelas Públicas de Newton (NPS). Estos valores representan cómo queremos "vivir" dentro de nuestras comunidades escolares. Los valores fundamentales son para que los niños y adultos los adopten, internalicen, modelen y vivan. Son una expresión de lo que es profundo y perdurable en nuestro sistema escolar.

Excelencia: nosotros

- Estableceremos altas expectativas y estándares para todos los estudiantes y el personal.
- Educar al niño en su totalidad para que se esfuerce por alcanzar la excelencia en las actividades académicas, artísticas, físicas, interpersonales y vocacionales.
- Inspirar un amor por el aprendizaje de por vida en los estudiantes y el personal

Innovación: nosotros

- Seremos un líder reconocido en educación y desarrollo curricular.
- Fomentar la inventiva, la mentalidad abierta, el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución colaborativa de problemas en nuestros estudiantes y personal.
- Evaluar y mejorar continuamente nuestra enseñanza y aprendizaje.

Respeto: nosotros

- Crearemos un entorno en el que *todos* se sientan reconocidos, seguros y valorados.
- Reconocer la singularidad y dignidad de las personas de diferentes razas, religiones, clases, etnias, orientaciones sexuales, estilos de aprendizaje y habilidades.
- Construir sobre las fortalezas de nuestra diversa comunidad

Responsabilidad: nosotros

- Fomentaremos un entorno en el que todos los estudiantes y adultos asuman la responsabilidad de su comportamiento individual y colectivo.
- Crear una cultura de colaboración, colegialidad y comunicación honesta.
- Cultivar ciudadanos que contribuyan y se preocupen por su comunidad y el mundo.

TABLA DE CONTENIDO

I. Derecho a la igualdad de educación

- A. Resumen de la política de no discriminación, incluido el acoso y las represalias
- B. Procedimiento para presentar quejas relacionadas con discriminación o acoso

II. Derechos de los estudiantes

- A. Derechos civiles
- B. Asistencia Escolar
- C. Debido Proceso
- D. Libertad de Expresión
- E. Libertad de asociación
- F. Privacidad
- G. Libertad de religión
- H. Código de vestimenta
- I. Derechos de los estudiantes de dieciocho años
- J. Derechos de los estudiantes con discapacidades

III. Responsabilidades del estudiante

- A. Comportamiento responsable, positivo y seguro
- B. Asistencia regular
- C. Consumo de alcohol, tabaco y drogas por parte de los estudiantes
- D. Prevención e Intervención de acoso escolar
- E. Prevención de las novatadas
- F. Honestidad académica
- G. Uso aceptable de la tecnología
- H. Atletismo y actividades extracurriculares

IV. Reglas de conducta y disciplina de los estudiantes

- A. Disciplina Estudiantil
- B. Pautas y códigos de disciplina
 1. Debido proceso de suspensiones fuera de la escuela a corto y largo plazo
 2. Derechos de debido proceso para los estudiantes acusados de posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada, asalto al personal escolar y/o estudiantes que han sido acusados o condenados por un delito grave (M.G.L. c. 71, §37H and §37G ½)
 3. Derechos de debido proceso para estudiantes acusados de otras violaciones (MGL c. 71, §37H ¾)
 - a. Suspensión fuera de la escuela de corto plazo
 - b. Suspensión fuera de la escuela a largo plazo
 4. Apelaciones de suspensiones fuera de la escuela a corto plazo
 5. Apelaciones de suspensiones fuera de la escuela a largo plazo — Audiencia del superintendente
 6. Transferencia involuntaria
 7. Retiro de emergencia
- C. Privilegios de autobús
- D. Registros, interrogatorios e incautaciones

- E. Uso de la fuerza
- F. Disciplina de alumnos con discapacidades

V. Información de salud

- A. Cumplimiento de inmunizaciones
- B. Monitoreo del examen físico
- C. Exámenes de salud basados en la población
- D. Administración médica
- E. Control de Enfermedades Transmisibles
- F. Planificación de la atención médica
- G. Desfibrilador externo automático (DEA)
- H. Prevención y manejo de conmociones cerebrales atléticas y lesiones en la cabeza
- I. Manejo de alergias potencialmente mortales

VI. Otra información importante de la escuela

- A. Seguro contra accidentes
- B. Cuidado de libros y equipo
- C. Educación técnica y profesional y oportunidades cooperativas
- D. Cobertura de guardia de cruce
- E. Programa de Aprendices del Idioma Inglés (ELL)
- F. Excursiones
- G. Importancia de la información de contacto precisa
- H. Anuncios de cierre de escuela / aperturas retrasadas
- I. Colocación fuera del distrito asignado
- J. Consejo Asesor de Padres para la Educación Especial (PAC)
- K. Investigación
- L. Notificaciones requeridas
 - 1. Notificación de asbestos
 - 2. Derecho a saber de los padres sobre la notificación de las calificaciones de los maestros
 - 3. Notificación a los padres relativa a la educación sexual
- M. Reuniones públicas del comité escolar
- N. Tarifas estudiantiles
- O. Transporte y seguridad en el autobús
- P. Visitantes de las escuelas - expectativas y procedimientos
- Q. Expedientes Estudiantiles
- R. Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

VII. Otras políticas y procedimientos relevantes

- A. Restricción física de los estudiantes y evaluación de riesgos
- B. Evaluaciones
- C. Memorando de entendimiento entre NPS y el Departamento de Policía de Newton
- D. Políticas relevantes adicionales
 - (ECA) Política de seguridad que incluye el protocolo para datos grabados por cámaras de seguridad
 - (GBEBC) Política de solicitudes y obsequios del personal para maestros

- (IHBF) Instrucción en el hogar
- (IMG) Política de animales en la escuela
- (JJIF) Conmoción cerebral atlética y lesión en la cabeza
- (JRD) Fotografías de estudiantes
- (KDB) Derechos del público a saber
- (KHA) Solicitud pública en las escuelas
- (KHB) Publicidad en las escuelas

VIII. Páginas de firmas de la familia y el estudiante

IX. Horario escolar

X. Calendario escolar

I. DERECHO A LA IGUALDAD DE EDUCACIÓN

A todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton, independientemente de su raza, color, género, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad, edad, información genética, estado militar activo/veterano, estado civil, estado familiar, falta de vivienda, ascendencia, origen étnico, origen nacional, o cualquier otra categoría protegida por la ley estatal o federal se les dará acceso equitativo a los servicios educativos, incluida la admisión a la escuela, la admisión a los cursos, el acceso al contenido del curso, el acceso a los servicios de orientación y la participación en actividades extracurriculares y atléticas.

A. Resumen de la política de no discriminación, incluido el acoso y las represalias

El Comité Escolar de Newton y las Escuelas Públicas de Newton se comprometen a mantener un entorno educativo y laboral para todos los miembros de la comunidad escolar que esté libre de toda forma de discriminación, incluido el acoso y las represalias. Los miembros de la comunidad escolar incluyen el Comité Escolar, los empleados, la administración, la facultad, el personal, los estudiantes, los voluntarios en las escuelas y las partes contratadas para realizar trabajos para las Escuelas Públicas de Newton, sujeto a la autoridad escolar.

Las Escuelas Públicas de Newton no excluyen de la participación, niegan los beneficios ni discriminan a las personas por motivos de raza, color, género, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad, edad, información genética, estado militar activo / veterano, estado civil, estado familiar, falta de vivienda, ascendencia, origen étnico, origen nacional o cualquier otra categoría protegida por la ley estatal o federal en la administración de sus políticas educativas y de empleo, o en sus programas y actividades, y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Las Escuelas Públicas de Newton requieren que todos los miembros de la comunidad escolar se comporten de manera apropiada y respetuosa, de acuerdo con esta política, con respecto a todos los demás miembros de la comunidad escolar.

Como las Escuelas Públicas de Newton se comprometen a proporcionar un entorno libre de toda forma de discriminación, incluido el acoso y las represalias, será una violación de nuestra política que cualquier miembro de la comunidad escolar participe en cualquier forma de discriminación, incluido el acoso y represalias, o viole cualquier otro derecho civil de cualquier miembro de la comunidad escolar. No se tolerará la discriminación, incluido el acoso y las represalias, en cualquier forma. Las Escuelas Públicas de Newton investigarán y responderán de inmediato a todas las denuncias de discriminación, incluido el acoso y las represalias, en la mayor medida posible y tomarán las medidas disciplinarias, correctivas y correctoras apropiadas según sea necesario para garantizar un ambiente de trabajo y aprendizaje seguro y equitativo para todos los miembros de la comunidad escolar.

Para conocer nuestra Política de no discriminación completa, consulte nuestro manual de políticas en línea www.newton.k12.ma.us. Las consultas sobre las políticas y protocolos, el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos aplicables, y las quejas de las Escuelas Públicas de Newton pueden dirigirse al Director de Recursos Humanos.

Las consultas sobre leyes, estatutos, regulaciones y cumplimiento también pueden dirigirse al Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts o a la Oficina de Derechos

Civiles, Departamento de Educación de EE. UU., 5 Post Office Square, 8th Floor, Suite 900, Boston, MA 02109; (617) 289-0111; Correo electrónico: OCR.Boston@ed.gov; Sitio web: www.ed.gov/ocr.

B. Procedimiento para presentar quejas relacionadas con discriminación o acoso

Cualquier miembro de la comunidad escolar que crea que él (ella) u otro miembro de la comunidad escolar ha sido víctima de cualquier forma de discriminación, incluido el acoso y las represalias, debe denunciar la conducta o presentar una queja. Los estudiantes pueden presentar un informe o una queja a cualquier maestro, personal o administrador de la escuela. Los informes o quejas de cualquier otro miembro de la comunidad escolar deben dirigirse al funcionario designado especificado en la política o procedimiento de quejas aplicable o al Director de Recursos Humanos. Las Escuelas Públicas de Newton responderán e investigarán de inmediato todos los informes o quejas, formales o informales, escritas, verbales o notificadas de cualquier otra manera, de cualquier discriminación, incluido el acoso y represalias, u otra violación de los derechos civiles de conformidad con nuestra política y protocolo de no discriminación. El Protocolo para denunciar e investigar la discriminación, el acoso y las represalias, incluidos los formularios de denuncia, se puede encontrar en el sitio web de NPS, en la página de Políticas, Procedimientos y Protocolos, www.newton.k12.ma.us/Page/2902.

Las nuevas regulaciones del Título IX emitidas por el Secretario de Educación entraron en vigencia el 14 de agosto de 2020, modificando las regulaciones que implementan el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. En consecuencia, las Escuelas Públicas de Newton han emitido nuevos protocolos para informar e investigar el acoso sexual del Título IX, disponibles en www.newton.k12.ma.us/Page/3726.

El Director de Recursos Humanos está designado como Coordinador de ADA, Título VI, Título IX y Coordinador de Acoso Sexual del Distrito, y Oficial de Quejas para el Comité Escolar, la administración, la facultad, el personal, los voluntarios en las escuelas y las partes contratadas para realizar trabajo para las Escuelas Públicas de Newton, y puede ser contactado en:

Director de Recursos Humanos
100 Walnut Street
Room 201
Newton, MA 02460
(617) 559-6005

El Asistente del Superintendente de Servicios Estudiantiles está designado como Coordinador de ADA, Título VI, Título IX y de Acoso Sexual y Derechos Civiles del Distrito para los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton. Además, el Asistente del Superintendente de Servicios Estudiantiles es el Coordinador del Distrito 504 y puede ser contactado en:

Asistente del Superintendente de Servicios Estudiantiles
100 Walnut Street
Room 320
Newton, MA 02460
(617) 559-6025

II. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

A los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton se les otorgan los derechos que les pertenecen en virtud de las garantías ofrecidas por las constituciones y estatutos federales y estatales. En relación con estos derechos, también existen responsabilidades que los estudiantes deben asumir.

A. Derechos civiles

Todos los estudiantes poseen el derecho a una oportunidad educativa igual y libre de discriminación, acoso y represalias, así como también tienen la responsabilidad de no discriminar, acosar o tomar represalias contra otros.

B. Asistencia a la escuela

Todos los estudiantes tienen derecho a asistir a escuelas públicas gratuitas; la responsabilidad de asistir a la escuela con regularidad y cumplir las reglas escolares esenciales para permitir que otros aprendan en la escuela.

C. Debido proceso

Todos los estudiantes tienen derecho al debido proceso legal con respecto a la suspensión y expulsión de la escuela.

D. Libertad de expresión

Todos los estudiantes tienen el derecho a la libre consulta y expresión y la responsabilidad de respetar las limitaciones razonables de tiempo, lugar y manera con respecto a estos derechos. Este derecho incluye el derecho a expresar sus puntos de vista en las publicaciones de los estudiantes, siempre que dicha expresión no cause, o amenace con causar, según un pronóstico razonable de los funcionarios escolares, cualquier interrupción o desorden en la escuela. Además, dicho derecho constitucional a la libertad de expresión no incluye la expresión que sea obscena, difamatoria o que promueva la violencia o la ilegalidad cuando tal defensa sea inminentemente probable que incite a la comisión de tales actos en detrimento de la seguridad escolar, o que se pueda predecir razonablemente que causará una interrupción sustancial o una interferencia material con las actividades escolares.

E. Libertad de reunión

Se pueden organizar asociaciones dentro de la escuela con fines políticos, sociales, deportivos u otros fines legítimos y apropiados, sujetos a limitaciones razonables en cuanto al tiempo, la forma y el lugar de reunión.

F. Privacidad

Todos los estudiantes tienen derecho a la privacidad, sujeto a registros permitidos de estudiantes, casilleros, automóviles y tecnología de NPS y recursos en línea por parte del Distrito. Este derecho incluye la privacidad con respecto a los expedientes escolares del estudiante.

G. Libertad de religión

Todos los estudiantes tienen derecho a la libertad de religión sin interferencia o infracción del Comité Escolar.

H. Código de vestimenta

Los estudiantes y los padres tienen el derecho de determinar cómo se vestirá el estudiante siempre que la vestimenta no sea destructiva para la propiedad escolar, cumpla con los requisitos de salud y seguridad y no cause desorden o interrupción. La administración está autorizada a tomar medidas en los casos en que la vestimenta individual no cumpla con estos requisitos establecidos. Los grupos de estudiantes, maestros o padres pueden recomendar la vestimenta adecuada para la escuela u ocasiones especiales; sin embargo; no se impedirá que los estudiantes asistan a la escuela o una función escolar, ni se les discriminará de otra manera, siempre que su vestimenta y apariencia cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

I. Derechos de los estudiantes de dieciocho años

Cuando un estudiante cumpla los 18 años, tendrá los siguientes derechos:

1. Él o ella pueden firmar sus propias notas de ausencia, aunque los funcionarios de la escuela pueden requerir una verificación satisfactoria de la causa de la ausencia.
2. Él o ella pueden firmar sus propias hojas de permiso para excursiones.
3. Él o ella pueden autorizar o limitar el acceso a sus propios expedientes escolares.
4. Él o ella puede retirarse de la escuela sin el permiso de un padre o tutor.
5. Él o ella tiene todos los derechos, que pertenecerían a un padre o tutor en relación con el proceso de educación especial, incluido el derecho a consentir u objetar su plan de educación individual (IEP).

Tenga en cuenta: NPS se reserva el derecho de notificar a los padres / tutores sobre incidentes disciplinarios de los estudiantes u otros eventos escolares importantes, independientemente de la edad.

J. Derechos de los estudiantes con discapacidades

Bajo GL c. 71B y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 2004, 20 USC §1400 et seq. (IDEA), cada estudiante debe recibir una educación pública gratuita y apropiada en el ambiente menos restrictivo. Un estudiante tiene derecho a estos servicios si cumple los tres requisitos siguientes:

1. El estudiante tiene entre 3 y 22 años.
2. El estudiante no ha obtenido un diploma de escuela secundaria o su equivalente.
3. El estudiante tiene discapacidad educativa que impide que el estudiante progrese de manera efectiva.

Bajo las regulaciones de Educación Especial, el Departamento Escolar de Newton ofrece un programa preescolar y servicios de apoyo relacionados para niños con discapacidades a partir de los tres años. Para obtener más información, llame al Director de Programas de Primera Infancia de NPS al (617) 559-6050 o visite el sitio web en www.newton.k12.ma.us/necp.

Un año antes de que el estudiante cumpla los 18 años, el equipo del IEP debe informar al estudiante del derecho a los 18 años de tomar todas las decisiones en relación con los programas y servicios de educación especial. Al cumplir los dieciocho años, el estudiante tiene

autoridad para tomar decisiones y puede firmar el IEP. Sin embargo, hay tres excepciones que se pueden hacer:

1. Si el padre ha solicitado y recibido la tutela de un tribunal de jurisdicción competente, entonces el padre conserva la autoridad total para tomar decisiones.
2. El estudiante, al alcanzar la mayoría de edad (18) y en ausencia de cualquier acción judicial en contrario, puede optar por compartir la toma de decisiones con sus padres (u otro adulto dispuesto), incluyendo permitir que los padres co-firmen el IEP. Dicha elección se realiza en presencia del Equipo y se documenta por escrito. La elección del estudiante prevalece en cualquier momento en que ocurra un desacuerdo entre el estudiante adulto y el padre u otro adulto con quien el estudiante haya compartido la toma de decisiones.
3. El estudiante, al cumplir la mayoría de edad y en ausencia de cualquier acción judicial que dicte lo contrario, podrá optar por delegar la toma continua de decisiones a su progenitor u otro adulto dispuesto. Dicha elección se hará en presencia de al menos un representante del distrito escolar y otro testigo, y se documentará por escrito, guardándose en el expediente del estudiante.

Plan de adaptación de la Sección 504

Los Planes de Adaptación de la Sección 504 se desarrollan e implementan para proteger a los estudiantes con discapacidades al eliminar las barreras y permitir la participación total en la educación. Un Plan de Adaptación de la Sección 504 está diseñado para articular e implementar un programa de servicios de instrucción, incluidas las modificaciones generales del aula, para ayudar a los estudiantes con discapacidades que reciben educación en el entorno de educación general.

Para ser elegible para un Plan de Adaptación 504, el estudiante debe estar identificado como discapacitado. Para calificar como discapacitado, el estudiante debe tener un impedimento físico o mental, que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida; o debe tener un historial de tal impedimento; o debe considerarse que tiene tal impedimento. Las principales actividades de la vida incluyen, entre otras, el cuidado de uno mismo, la realización de tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, trabajar y aprender.

III. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Como se mencionó anteriormente, se espera que los estudiantes, así como todos los miembros de la comunidad de las Escuelas Públicas de Newton, asuman ciertas responsabilidades además de los derechos que se les otorgan.

A. Comportamiento responsable, positivo y seguro

Todos los miembros de la comunidad escolar, incluido todo el personal escolar, tienen la responsabilidad de demostrar respeto por los demás individuos y su propiedad. Esta expectativa se aplica tanto a los compañeros como a todo el personal de la escuela mientras se encuentran en la escuela o en la propiedad escolar y durante todas las actividades patrocinadas por la escuela, tanto dentro como fuera del campus, incluidas las ocasiones en las que viajan en los autobuses escolares u otros vehículos proporcionados por la escuela. Se señala

específicamente que, para los propósitos de estas reglas y regulaciones, los autobuses y otros vehículos de transporte escolar se consideran propiedad escolar y los conductores de autobuses se consideran personal escolar.

Los estudiantes son responsables de comportarse de acuerdo con estas reglas y regulaciones y de alejarse de situaciones que involucran actividades ilegales; la posesión o uso de drogas ilícitas, alcohol o armas, o la violación de los códigos de disciplina. Los estudiantes que no se aparten de tales situaciones pueden estar sujetos a D20 del código de disciplina.

Las escuelas brindan apoyo e intervenciones de comportamiento para ayudar a los estudiantes a comportarse como miembros positivos de la comunidad de las Escuelas Públicas de Newton. Los funcionarios escolares intentarán ayudar a los estudiantes a resolver problemas de conducta sin interrumpir el programa diario de estudios. Sin embargo, ciertos tipos de comportamiento pueden requerir una acción disciplinaria, incluida la suspensión o expulsión.

Además de esta acción disciplinaria, la violación de los Códigos de Disciplina puede resultar en una notificación a la policía de conformidad con el estatuto estatal y/o el Memorando de Entendimiento entre las Escuelas Públicas de Newton y el Departamento de Policía de Newton (consulte el Memorando completo en www.newton.k12.ma.us).

B. Asistencia regular

La ley de Massachusetts requiere la asistencia regular a la escuela (GL c.76, §1) para todas las personas entre las edades de 6 y 16 años. Es responsabilidad compartida de cada estudiante, su familia y la escuela asegurarse de que el estudiante asista a la escuela todos los días que no esté enfermo. El no asistir a la escuela, excepto en circunstancias extraordinarias, requerirá que el personal de la escuela busque ayuda para el estudiante y la familia del estudiante a través de una acción judicial y/o a través del Departamento de Niños y Familias de Massachusetts.

Cuando un estudiante alcanza la edad de 16 años, puede retirarse de la escuela con el permiso de sus padres o tutores. Los padres o tutores pueden reunirse con el Superintendente o su representante designado antes del retiro del estudiante de la escuela con el propósito de discutir el motivo del retiro del estudiante y los programas educativos alternativos disponibles para el estudiante. Se le dirá al estudiante que puede reanudar su educación incluso si se ha retirado de la escuela de conformidad con este procedimiento. Cuando un estudiante deja la escuela permanentemente, el administrador de la escuela debe enviar una notificación al estudiante / padre / tutor y realizar una entrevista de salida de acuerdo con GL c. 76, párrafo 18. Para obtener más información sobre la intervención de salida de la escuela secundaria, visite: <http://www.doe.mass.edu/dropout/2014-05SalirProtocol.pdf>.

Un estudiante puede volver a matricularse en la escuela después de una ausencia prolongada, pero es probable que los créditos académicos y la promoción al siguiente grado se vean seriamente comprometidos por la falta de progreso académico del estudiante durante la ausencia prolongada. Por lo tanto, las Escuelas Públicas de Newton desaconsejan las ausencias prolongadas por viajes largos, ya que los maestros no pueden proporcionar las asignaciones anticipadas o los ayudantes de estudio que un niño necesitaría durante largos períodos de tiempo para mantener el ritmo de aprendizaje en su salón de clases.

C. Consumo de alcohol, tabaco y drogas por parte de los estudiantes

Un estudiante no podrá, independientemente de la cantidad, usar o consumir, tener en su sistema, poseer, comprar, vender o regalar ninguna bebida que contenga alcohol; cualquier producto de tabaco, cigarrillos electrónicos/vaper; marihuana; esteroides o cualquier sustancia controlada. El Comité Escolar prohíbe el uso o consumo por parte de los estudiantes de alcohol, productos de tabaco o drogas en la propiedad escolar o en cualquier función escolar. Las violaciones de esta política darán lugar a una medida disciplinaria.

Las sustancias controladas incluyen: las definidas en GL, c.94C (por ejemplo, cocaína, marihuana, LSD, esteroides); el uso indebido de medicamentos recetados o de venta libre; y/o productos mal utilizados con el propósito de alterar la mente (por ejemplo, aerosoles, solventes).

Los estudiantes tienen estrictamente prohibido tener alcohol y/o drogas ilícitas en su sistema durante el horario escolar, en la propiedad escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela. Las actividades prohibidas incluyen, pero no se limitan a: usar o estar bajo la influencia; posesión; intentar comprar; tener la intención o intentar vender/distribuir; vender o distribuir; y/o posesión de parafernalia de drogas o tabaco, incluidos los sistemas electrónicos de administración de nicotina (ENDS), que pueden tomar la forma de cigarrillos electrónicos o productos de vaporización, independientemente de que contengan nicotina. Además, los estudiantes que estén en compañía de cualquier individuo que use o venda drogas ilícitas o alcohol y que no se alejen de esa situación pueden estar sujetos a medidas disciplinarias de conformidad con D20 del código de disciplina.

Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión, como se describe en los códigos de disciplina y en la sección de suspensiones / expulsión de este manual. La escuela consultará con un oficial de policía juvenil si se encuentra a un niño bajo la influencia, en posesión o vendiendo una sustancia controlada. Además, las escuelas cooperarán plenamente con el Departamento de Policía para hacer frente a las violaciones de la ley como se describe en el Memorando de Entendimiento entre NPS y el Departamento de Policía de Newton. Consulte el Memorando completo en www.newton.k12.ma.us.

Además de, o como parte de, la respuesta disciplinaria a tales abusos, se harán referencias a los servicios de prevención e intervención a los estudiantes y familias para apoyar el objetivo de todo el sistema de un ambiente seguro y libre de drogas.

Además de las reglas y regulaciones descritas anteriormente, los estudiantes atletas también serán responsables de cumplir con las reglas y regulaciones de la Asociación Atlética Interescolar de Massachusetts.

Para conocer nuestra Política completa sobre la prohibición del consumo de alcohol, tabaco y drogas por parte de los estudiantes, consulte nuestro manual de políticas en línea, www.newton.k12.ma.us.

Alcoholímetros y custodia protectora

De acuerdo con el objetivo expreso de las Escuelas Públicas de Newton de mantener todas las actividades escolares libres y seguras del consumo de alcohol, los directores o sus designados tendrán la discreción de usar un alcoholímetro individual pasivo o activo en cualquier estudiante que asista a la escuela o cualquier actividad escolar si tienen una sospecha razonable de que el estudiante está bajo la influencia del alcohol. Los estudiantes que se encuentren bajo la influencia del alcohol estarán sujetos al Código de Disciplina M12. Si se descubre que un estudiante está bajo la influencia de alcohol u otras drogas en la escuela o en eventos escolares, se intentará contactar a los padres o tutores. Si no hay un padre o tutor disponible, la policía puede poner al estudiante bajo custodia protectora.

Responsabilidad con respecto al tabaco

De acuerdo con GL c.71, §2A, y con las Ordenanzas de la Ciudad y las Políticas de NPS, el uso de todos los productos de tabaco de cualquier tipo dentro de todas las instalaciones escolares, en todos los terrenos de la escuela y en todos los autobuses escolares por parte de cualquier individuo, incluido el personal de la escuela está estrictamente prohibido. Los tipos de productos de tabaco incluyen, entre otros:

1. Fumar : todos los tipos de tabaco para fumar, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, puritos, cigarrillos de clavo, papeles de liar y cualquier otro producto de tabaco quemado que resulte en fumar.
2. Sin humo - Productos de tabaco sin humo, tales como dip, rapé, tabaco para masticar, snus, paquetes para escupir, tabaco aromatizado y soluble, así como cualquier otro tipo de producto de tabaco que se ingiera pero no se queme.
3. Productos de suministro de nicotina no aprobados por la FDA: cigarrillos electrónicos (cigarrillos electrónicos), vaporizador personal (PV) o sistemas electrónicos de suministro de nicotina (ENDS), que incluyen, entre otras cosas, cigarrillos electrónicos (cigarrillos electrónicos) y vaporizadores personales (PV) independientemente de si contienen nicotina.

Además, según la Ordenanza de Zona Libre de Humo de la Ciudad de Newton Art. I, Sección. 20-7 y 20-8 (Rev. Ords. 2012, Ord. A-42, 06-16-14), fumar, poseer o portar un cigarrillo, cigarro, pipa encendido o humeante, o el uso de cigarrillos electrónicos está prohibido en la acera u otra propiedad pública dentro de un perímetro de novecientos (900) pies de la propiedad de los terrenos de Newton North High School. El Comisionado de Salud y Servicios Humanos ha delegado al personal de Newton North para hacer cumplir las disposiciones de esta ordenanza.

D. Prevención e intervención del acoso escolar

Las Escuelas Públicas de Newton reconocen que el acoso, la intimidación o las represalias por cualquier motivo, ya sea que esté relacionado o no con la membresía en una clase protegida, tiene un efecto negativo en el clima escolar. Los estudiantes que se sienten intimidados y temerosos no pueden darle a su educación la atención que necesitan para tener éxito. El acoso, la intimidación o las represalias por cualquier motivo están prohibidos en las Escuelas Públicas de Newton. Su prevención comienza con un programa educativo sólido y el establecimiento de un ambiente escolar positivo y solidario.

Crear una cultura escolar libre de acoso e intimidación exige que todas las personas reconozcan dichos comportamientos y tomen medidas para detenerlos. Cada estudiante y miembro del

personal de las Escuelas Públicas de Newton tiene el potencial y la responsabilidad de tener un efecto positivo en la cultura escolar y debe actuar de acuerdo con las siguientes pautas:

Cada estudiante en las Escuelas Públicas de Newton tiene el potencial y la responsabilidad de: tratar a los demás con cortesía, consideración y respeto; decirle a las personas que se comportan de manera irrespetuosa hacia usted que desea que se detengan; decirle a las personas que se comportan de manera irrespetuosa hacia otra persona que desea que se detenga; e informar el comportamiento a un adulto de confianza.

Miembros de ciertos grupos de estudiantes, o estudiantes basados en características diferenciadoras reales o percibidas que incluyen raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, estado socioeconómico, falta de vivienda, estado académico, identidad o expresión de género, apariencia física, estado de embarazo o paternidad, orientación sexual, discapacidad mental, física o sensorial del desarrollo, o por asociación con una persona que tiene o se percibe que tiene una o más de estas características, puede ser más vulnerable a convertirse en blanco de intimidación o acoso. Las Escuelas Públicas de Newton buscan crear un entorno seguro y de apoyo para las poblaciones vulnerables en la comunidad escolar y proporcionar a todos los estudiantes las habilidades, el conocimiento y las estrategias para prevenir o responder al acoso o la intimidación.

El Sistema de Escuelas Públicas de Newton prohíbe el acoso escolar (incluido el ciberacoso), el hostigamiento y las represalias:

- en la escuela y en todas las instalaciones escolares;
- en funciones patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela, ya sea dentro o fuera de los terrenos de la escuela;
- en autobuses escolares y paradas de autobuses escolares;
- mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico propiedad, licenciado o utilizado por una escuela; y
- en lugares no relacionados con la escuela y a través de tecnología o dispositivos electrónicos no relacionados con la escuela, si el acoso afecta el entorno escolar.

El Acoso escolar (incluida la intimidación cibernética) es el uso repetido por parte de uno o más estudiantes o miembros del personal, de una comunicación o expresión escrita, verbal o electrónica, o un acto o gesto físico o cualquier combinación de los mismos, dirigido a un objetivo. El acoso tiene como resultado lo siguiente:

- causar daño físico o emocional al objetivo o daño a su propiedad;
- colocar al objetivo en un temor razonable de daño a sí mismo o de daño a su propiedad;
- crear un ambiente hostil en la escuela para el objetivo;
- infringir los derechos del objetivo en la escuela; o
- interrumpir material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

El acoso puede incluir cualquier forma de comportamiento repetido, ya sea en persona o por medios electrónicos, que implique un desequilibrio de poder o fuerza y un patrón de

comportamiento que interfiera con el sentido de seguridad, dignidad, comodidad o productividad de otra persona en el entorno escolar.

Algunas conductas no son necesariamente acoso aislado, pero constituyen acoso cuando ocurren en un contexto repetido y:

- tener el propósito o efecto de crear un ambiente escolar o laboral intimidante, hostil u ofensivo;
- tener el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico o laboral de un individuo; o
- afectar negativamente las oportunidades educativas de un individuo.

El acoso cibernético es el acoso a través del uso de tecnología o cualquier medio electrónico o comunicación, que incluye, entre otros: cualquier transferencia de signos, señales, escritura, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por un sistema de red, radio, electromagnético, fotoelectrónico o fotoóptico, que incluye, entre otros, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por fax.

Para conocer nuestra política completa sobre prevención e intervención del acoso escolar, incluidas las definiciones completas, consulte nuestro manual de políticas en línea, www.newton.k12.ma.us. Además, para ver los procedimientos relacionados con la implementación de la política del distrito y el Plan detallado de prevención e intervención del acoso escolar, o para informar un incidente de sospecha de acoso escolar, visite la página de Familias en el sitio web de las Escuelas Públicas de Newton, [www.newton.k12 .ma.us](http://www.newton.k12.ma.us), o <http://respect.newton.k12.ma.us>, el sitio web de Intervención y Prevención de Acoso de las Escuelas Públicas de Newton.

E. Prevención de las novatadas

Ningún estudiante, empleado u organización escolar en la comunidad de NPS deberá participar en la actividad de novatadas a un estudiante dentro o fuera de la propiedad escolar, o en un evento patrocinado por la escuela, independientemente de la ubicación. Ninguna organización que use las instalaciones o terrenos bajo el control del Comité Escolar deberá participar en la actividad de novatadas a cualquier persona mientras se encuentre en la propiedad escolar.

“Novatadas” se define como “cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que intencionalmente o imprudentemente ponga en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Tal conducta incluirá azotes, golpes,

marcas, calistenia forzada, exposición al clima, consumo forzoso de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o actividad física forzada que pueda afectar adversamente a la salud física o a la seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o si se somete a dicho estudiante o a otra persona a un estrés mental extremo, incluida la privación prolongada de sueño o descanso o un aislamiento prolongado.

Ver GL c 269, §§17-19.

Cualquier estudiante que observe lo que les parezca ser la actividad de novatadas a otro estudiante o persona debe reportar dicha información al Director incluyendo la hora, fecha, ubicación, nombres de participantes identificables y los tipos de comportamiento exhibido. Los estudiantes y empleados del Distrito están obligados por ley a reportar incidentes de novatadas al departamento de policía.

Cualquier estudiante que esté presente en una novatada tiene la obligación de reportar tal incidente. El no hacerlo puede resultar en una acción disciplinaria por parte de la escuela contra ese estudiante y podría implicar la suspensión de la escuela por hasta tres días.

Cualquier estudiante que participe en las novatadas de otro estudiante u otra persona puede, con la aprobación del Superintendente de Escuelas, ser suspendido de la escuela por hasta diez (10) días escolares.

Cualquier estudiante que el director determine que es el organizador de una actividad de novatadas puede ser recomendado para la expulsión de la escuela, pero no recibirá una acción disciplinaria menor que la de un participante.

MGL, Capítulo 269, Sección 17 - Sanción penal

Quien sea el principal organizador o participante en el delito de novatada, tal como se define en este documento, será sancionado con una multa de hasta tres mil dólares o internado en un correccional durante hasta un año, o ambas cosas la multa y la prisión. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta sección que indique lo contrario, el consentimiento no estará disponible como defensa para ningún enjuiciamiento bajo esta acción.

MGL, Capítulo 269, Sección 18 - Deber de informar las novatadas

Si cualquier persona sabe que otra persona es víctima de novatadas según se define en la sección 17 y se encuentra en el escenario de tal crimen, deberá, en la medida en que dicha persona lo haga sin peligro para sí mismo o para otros, denunciar dicho delito a un agente de las fuerzas del orden apropiado, tan pronto como sea razonablemente posible. Todo aquel que no denuncie tal crimen será castigado con una multa de hasta mil dólares.

MGL, Capítulo 269, Sección 19 - Se proporcionarán estatutos sobre las novatadas; Declaración de cumplimiento y política de disciplina requerida

Las Escuelas Públicas de Newton emitirán a cada grupo de estudiantes, equipo de estudiantes u organización de estudiantes que sea parte de dicha institución o que sea reconocida por la institución o que tenga permiso para usar su nombre o instalaciones o que la institución sepa que existe como un grupo de estudiantes, equipo de estudiantes u organización estudiantil no afiliado, una copia de las secciones 17, 18 y 19 o de MGL 269; sin embargo, el cumplimiento de los requisitos de esta sección para emitir copias de las secciones 17, 18 y 19 de MGL c. 269 a grupos, equipos u organizaciones de estudiantes no afiliados no constituirá evidencia del reconocimiento o respaldo de la institución a dichos grupos, equipos y organizaciones de estudiantes no afiliados.

Cada grupo, equipo u organización deberá distribuir una copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, miembros nuevos, miembros potenciales o solicitantes de suscripciones. Será deber de cada uno de esos grupos, equipos u

organizaciones, actuando a través de su oficial designado, entregar anualmente, a la institución, un reconocimiento atestado confirmando que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y dichas secciones diecisiete y dieciocho, que cada uno de sus miembros, cadetes de primer año, miembros potenciales o solicitantes ha recibido una copia de las secciones diecisiete y dieciocho, y que dicho grupo, equipo u organización entiende y acepta cumplir con las disposiciones de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho.

Las Escuelas Públicas de Newton deberán, al menos una vez al año, antes o al inicio de la inscripción, entregar a cada persona que se inscriba como estudiante de tiempo completo en dicha institución una copia de MGLc 269, Secciones 17, 18 y 19.

Para conocer nuestra política completa sobre la prohibición de las novatadas, consulte nuestro manual de políticas en línea, www.newton.k12.ma.us.

F. Honestidad académica

Los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton tienen mucha libertad para dedicarse a la investigación y la escritura individuales. Sin embargo, se espera que hagan este trabajo con honestidad y que nunca presenten el trabajo de otra persona como propio, que no permitan que otros estudiantes copien su trabajo, que obtengan información de la prueba con anticipación o que pasen dicha información a otros.

Ya en segundo grado, los maestros comienzan a explicar a los estudiantes la importancia de usar sus propias palabras al tomar notas para un proyecto, y el valor de la honestidad en la transmisión de información se refuerza en todos los niveles. Los maestros de ambas escuelas secundarias de Newton discuten el plagio, las trampas y la falsificación al comienzo de cada curso académico y hablan con los estudiantes sobre las razones académicas y éticas para evitar estos comportamientos. Los maestros también dejan en claro que estarán atentos al plagio, las trampas y la falsificación.

Consecuencias / sanciones por plagio, trampa y falsificación: Si un maestro y el jefe de departamento o decano creen que se ha cometido una infracción, se reúnen con el estudiante. Cuando determinan que el estudiante ha cometido una primera infracción:

- El estudiante recibe un cero por la tarea. El maestro y el jefe de departamento deciden si el estudiante merece la oportunidad de rehacer el trabajo y cómo el cero afectará la calificación del término.
- El maestro o jefe de departamento informa al decano. El decano luego mantiene registros por estudiante de cada ofensa sin poner una carta oficial en el archivo del estudiante. El decano puede optar por suspender a un estudiante por la primera infracción.
- El maestro, jefe de departamento o decano informa a los padres o tutores.
- Cuando determinan que el estudiante ha cometido una segunda infracción:
 - El estudiante recibe un cero por la tarea sin recuperación, y la calificación del término refleja este cero.
 - El estudiante recibe consecuencias disciplinarias.

Otras ofensas resultan en acciones disciplinarias más serias.

G. Uso aceptable de la tecnología

Los equipos electrónicos individuales (iPhones, teléfonos Android, teléfonos inteligentes, iPods, reproductores de MP3, teléfonos celulares, cámaras, etc.) no se pueden usar en los edificios escolares, con la excepción de áreas designadas específicas según la política escolar individual. El uso de dicho equipo en áreas designadas en la propiedad escolar no puede violar la privacidad de un estudiante, docente o miembro del personal.

En las aulas, estos dispositivos deben ocultarse y apagarse, a menos que se utilicen con el permiso específico del maestro. Los infractores corren el riesgo de que el equipo sea confiscado y llevado a un decano, director o designado. El no entregar cualquier equipo electrónico a un miembro de la facultad o administrador, según lo solicitado, puede resultar en consecuencias disciplinarias. El equipo confiscado no se devolverá hasta después de la jornada escolar y solo a discreción del decano, director o designado.

El uso de dispositivos de tecnología NPS, incluidos los dispositivos personales mientras se utilizan los recursos en línea de NPS, Internet, sistemas de aprendizaje y de datos y sitios de redes sociales, se utilizará de manera consistente con la misión educativa de NPS, demostrando así respeto por el uso de un recurso compartido, software y derechos de propiedad intelectual, propiedad de la información y seguridad del sistema. Cualquier uso de los dispositivos tecnológicos de NPS, incluidos los dispositivos personales, mientras se usan los recursos en línea, Internet, los sistemas de aprendizaje y de datos de NPS y los sitios de redes sociales, que sea contrario a nuestra Política o Pautas de uso aceptable, es inaceptable y está prohibido.

Si un estudiante usa cualquier dispositivo en la infraestructura de tecnología de las Escuelas Públicas de Newton de manera inapropiada, resultará en restricciones estrictas que pueden incluir supervisión directa del personal en todo momento y/o consecuencias disciplinarias. Las Escuelas Públicas de Newton han desarrollado Pautas de Uso Aceptable en Línea y de Tecnología para Estudiantes para asegurar que los estudiantes utilicen el acceso de una manera responsable y segura de acuerdo con el propósito educativo de brindar estos servicios. Se espera que los estudiantes se adhieran a estas pautas y las violaciones pueden resultar en consecuencias disciplinarias.

Las Políticas y Pautas de Uso Aceptable en línea y de Tecnología Estudiantil completa se puede encontrar en www.newton.k12.ma.us.

H. Atletismo y extracurriculares

Los estudiantes que participan en actividades atléticas, extracurriculares y / o de clubes representan a las Escuelas Públicas de Newton y deben actuar en consecuencia. Además del Código de Conducta, el Manual de MIAA, las reglas del equipo o club y el manual escolar aplicable, los estudiantes también deben cumplir con la Política de Salud Química correspondiente de su escuela, que se puede encontrar en el sitio web de la escuela.

IV. NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

A. Disciplina del Estudiante

El director/designado tiene la autoridad para ejercer discreción al decidir las consecuencias para un estudiante que ha violado las reglas disciplinarias. El director / designado primero considerará formas de volver a involucrar al estudiante ofensor en el proceso de aprendizaje, y evitará usar la expulsión hasta que se hayan empleado otros remedios y consecuencias.

Suspensión

Una suspensión es un retiro a corto o largo plazo de las actividades regulares del salón de clases. La suspensión a corto plazo es la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y de las actividades regulares del salón de clases durante 10 días consecutivos o menos.

Suspensión a largo plazo significa la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y las actividades regulares del aula por más de 10 días consecutivos, o por más de 10 días acumulativos por múltiples faltas disciplinarias en cualquier año escolar.

Un estudiante suspendido tiene prohibido ingresar a los edificios escolares o entrar a los terrenos de la escuela; y un estudiante suspendido no puede participar en ninguna actividad o función patrocinada por la escuela durante el período de suspensión.

El director / designado tiene la responsabilidad exclusiva de determinar quién está suspendido. Es posible que no se le permita al estudiante suspendido regresar a la escuela hasta que se haya llevado a cabo una conferencia de readmisión.

Suspensión dentro de la escuela

A discreción del director / designado, también se puede imponer una suspensión dentro de la escuela por violación del código de conducta del estudiante. Suspensión dentro de la escuela significa que el estudiante es retirado de las actividades regulares del aula, pero no de las instalaciones de la escuela, por no más de 10 días escolares consecutivos. La suspensión dentro de la escuela por menos de 10 días no se considerará una suspensión fuera de la escuela a corto plazo. Una suspensión dentro de la escuela de más de 10 días se considerará una suspensión fuera de la escuela a largo plazo, y el estudiante recibirá el debido proceso proporcionado en una audiencia de suspensión fuera de la escuela a largo plazo.

Para una suspensión dentro de la escuela, el director/designado deberá informar al estudiante de la falta disciplinaria imputada y la base del cargo. El director / designado también deberá brindarle al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente. Si el director/designado determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, el director / designado deberá informar al estudiante sobre la duración de la suspensión en la escuela del estudiante, que no excederá los 10 días, acumulativa o consecutivamente, en un año escolar. Si una suspensión dentro de la escuela excede los 10 días, debe ocurrir una audiencia de suspensión fuera de la escuela a largo plazo antes de que la suspensión dentro de la escuela exceda los 10 días.

El mismo día de la decisión de suspensión dentro de la escuela, el director / designado hará los esfuerzos razonables para notificar verbalmente a los padres de la falta disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción y la duración de la suspensión dentro de la escuela. El director / designado también invitará a los padres a una reunión para discutir el desempeño académico y el comportamiento del estudiante, las estrategias para la participación

del estudiante y las posibles respuestas al comportamiento. Dicha reunión se programará el día de la suspensión si es posible y, si no, tan pronto como sea posible. Si el director no puede comunicarse con el progenitor después de realizar y documentar al menos (2) intentos de hacerlo, dichos intentos constituirán esfuerzos razonables para informar oralmente al progenitor de la suspensión dentro de la escuela.

El director / designado enviará un aviso por escrito al estudiante y al padre sobre la suspensión dentro de la escuela, incluyendo el motivo y la duración de la suspensión dentro de la escuela, e invitará al padre a una reunión con el director, si tal reunión aún no ha ocurrido. El director / designado deberá proporcionar dicho aviso el día de la suspensión por entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase o correo electrónico a una dirección proporcionada por los padres para las comunicaciones escolares, o por otro método de entrega acordado por el director / designado y el padre.

Oportunidad de progreso académico durante la suspensión / expulsión

Cualquier estudiante que reciba una suspensión dentro de la escuela, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo tendrá la oportunidad de recuperar tareas, exámenes, trabajos y otros trabajos escolares según sea necesario para lograr un progreso académico durante el período de remoción del aula o escuela.

Cualquier estudiante que sea expulsado o suspendido de la escuela por más de 10 días consecutivos tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos que le permitirán lograr un progreso académico hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales a través del plan de servicios educativos para toda la escuela.

B. Pautas y códigos de disciplina

De acuerdo con el derecho del estudiante al debido proceso en la página 16, las Escuelas Públicas de Newton pueden disciplinar a un estudiante de acuerdo con las siguientes pautas y códigos de disciplina.

M1.	Posesión de armas de fuego (notificación policial obligatoria).
M2.	Golpear a un maestro u otro personal de la escuela (grados 6-12) (posible notificación a la policía).
M3.	Posesión, venta, distribución, intención de distribuir, uso o fabricación de sustancias controladas o alcohol (notificación policial obligatoria).
M4.	Provocar incendios (notificación obligatoria a la policía y al departamento de bomberos).
M5.	Uso o amenaza de uso de un cuchillo, incluida una navaja de bolsillo, como arma (notificación obligatoria a la policía).
M6.	Posesión de un arma peligrosa, o uso o amenaza de uso de cualquier objeto como arma (grados 6-12) (notificación obligatoria a la policía).

M7.	Pelear o cualquier asalto físico y / o sexual o acto de violencia cometido contra otro estudiante o cualquier personal escolar (grados 9-12) (posible notificación a la policía).
M8.	No identificarse con sinceridad a pedido de cualquier miembro del personal de la escuela (grados 6-12).
M9.	Hacer sonar una alarma contra incendios sin autorización o alterar los desfibriladores (grados 6-12).
M10.	Intimidación (que cause miedo o daño) o extorsión, o amenaza de intimidación, extorsión o novatadas dirigidas hacia otro estudiante o personal escolar (grados 6-12) (posible notificación a la policía).
M11.	Novatadas dirigidas hacia otro estudiante (grados 6-12) (posible notificación a la policía).
M12.	Estar bajo la influencia de sustancias controladas o bebidas alcohólicas, o sospecha de uso de sustancias controladas, o en posesión de cualquier parafernalia de drogas (notificación obligatoria a la policía por posesión de parafernalia de drogas).
M13.	Acoso o represalias relacionadas con un incidente de intimidación, denuncia o investigación (grados 6-12) (posible notificación a la policía).

Las siguientes infracciones pueden requerir consecuencias disciplinarias y la negación de participar en los ejercicios de graduación:

D1.	Violación de cualquier política de las Escuelas Públicas de Newton, incluidas, entre otras, la Política y Pautas de Uso Aceptable en Línea y de Tecnología para Estudiantes, y la Política que Prohíbe el Uso de Alcohol, Tabaco y Drogas por los Estudiantes
D2.	Discriminación o acoso de otro estudiante o personal escolar sobre la base de, pero no limitado a, raza, color, género, identidad de género, falta de vivienda, origen nacional, religión, discapacidad u orientación sexual (posible notificación a la policía).
D3.	Robo y / o destrucción intencional de propiedad escolar o personal (posible notificación)

	a la policía).
D4.	Absentismo escolar persistente o excesivo y / o tardanza a la clase y faltar a clases.
D5.	Hacer trampa, plagio o falsificación, incluida la personificación de otra persona, ya sea verbalmente o por escrito.
D6.	Pelear o cualquier asalto físico y / o sexual o acto de violencia cometido contra otro estudiante o cualquier personal escolar (grados K-8) (posible notificación a la policía).
D7.	Uso de lenguaje o gestos obscenos, abusivos o profanos, o comportamiento grosero o desafiante, cualquiera de los cuales interrumpe el proceso educativo o la actividad escolar.
D8.	No identificarse a sí mismo con sinceridad a pedido de cualquier personal de la escuela (grados K-5).
D9.	Un patrón de comportamiento desafiante hacia cualquier personal o política escolar.
D10.	Comportamiento, que pone en peligro a las personas o la propiedad o interrumpe sustancialmente el proceso educativo o la actividad escolar (posible notificación a la policía).
D11.	Desprender un fuerte olor a alcohol o marihuana (posible notificación a la policía).
D12.	Presencia en zona no autorizada.
D13.	Usar productos de tabaco o parafernalia relacionada de cualquier tipo, incluidos los sistemas electrónicos de suministro de nicotina (ENDS), independientemente de si contienen nicotina en cualquier instalación escolar, autobús escolar o en los terrenos de la escuela.
D14.	Hacer sonar una alarma contra incendios sin autorización o alterar los desfibriladores (grados k-5).
D15.	Violación de cualquier ley penal del Commonwealth of Massachusetts, que incluye, entre otros, juegos de azar o acecho, que no estén ya cubiertos por estas reglas (posible notificación a la policía).
D16.	Posesión de un arma peligrosa, o uso o amenaza de uso de cualquier objeto como arma (grados k-5) (notificación obligatoria a la policía).
D17.	Uso no autorizado de materiales, equipo o propiedad escolar.
D18.	Intimidación (que cause miedo o daño) o extorsión, o amenaza de intimidación, extorsión o novatadas dirigidas hacia otro estudiante o personal escolar (grados k-5)

	(posible notificación a la policía).
D19.	Novatadas dirigidas hacia otro estudiante (grados k-5) (posible notificación a la policía).
D20.	Estar presente en compañía de una persona que está usando o vendiendo drogas ilícitas o alcohol, o está violando un artículo en el código de disciplina y no retirarse de la situación (posible notificación a la policía).
D21.	Acoso o represalias relacionadas con un incidente de intimidación, denuncia o investigación (grados k-5) (posible notificación a la policía).
D22.	Ayudar, incitar o alentar el acoso, las peleas o cualquier acto de violencia, o hacer una acusación falsa de acoso o represalia o cualquier acto de violencia.
D23.	Crear una grabación de video o audio de otra persona en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, sin obtener el consentimiento de la persona cuya imagen o voz se grabó.

Tenga en cuenta que la designación de "M" y "D" sirve para distinguir entre las reglas para las que una consecuencia es obligatoria y las reglas para las que la sanción queda a discreción del director o designado del estudiante. A menos que se indique lo contrario, la sanción por comportamiento prohibido es la misma para los grados K a 12.

El término "arma peligrosa" incluirá, pero no se limitará a, cualquier tipo de arma de fuego, cuchillo o equipo de artes marciales, artefactos explosivos incluyendo fuegos artificiales o un facsímil de un arma peligrosa. Cualquier arma peligrosa en posesión de un estudiante será removida de la custodia del estudiante y cualquier arma ilegal será entregada al Departamento de Policía de Newton. Todas las demás armas serán devueltas al estudiante o padre / tutor a discreción del director o su designado. Se notificará la posesión de un arma a los padres o tutores antes de que se devuelva el arma.

El término "sustancias controladas" incluirá todas las sustancias controladas como se define en GL c.94C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana y cocaína o medicamentos recetados para los cuales el estudiante no tiene una receta válida. (Consulte la Sección III, C para obtener más información)

Todas las ofensas anteriores pueden involucrar la exclusión de un estudiante de la escuela y / o actividades patrocinadas por la escuela. El director o su designado llevará a cabo investigaciones disciplinarias y audiencias.

1. Debido proceso *: esto se aplica a todas las suspensiones fuera de la escuela a corto y largo plazo.

El término legal "debido proceso" proviene de las Enmiendas Quinta y Decimocuarta de la Constitución de los Estados Unidos. La Quinta Enmienda dispone en parte: "... ninguna persona será ... privada de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal". La Decimocuarta Enmienda dice lo siguiente:

Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos, y sujetas a la jurisdicción de los mismos, son ciudadanos de los Estados Unidos y del estado en el que residen. Ningún estado promulgará ni hará cumplir ninguna ley que limite los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos, ni ningún estado privará a ninguna persona de la vida, la libertad o la propiedad, sin el debido proceso legal, ni negará a ninguna persona dentro de su jurisdicción la igual protección de las leyes.

En enero de 1975, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó que los estudiantes de escuelas públicas que enfrentan una suspensión están protegidos por la Cláusula del Debido Proceso de la Decimocuarta Enmienda. Debido a que los estatutos estatales requieren que los distritos escolares mantengan las escuelas y requieren que los estudiantes asistan a ellas, el Tribunal declaró que la educación pública es un interés de propiedad. La privación de educación (mediante suspensión) sin protecciones procesales mínimas es, por lo tanto, una violación de la protección de los intereses de propiedad de la Cláusula del Debido Proceso de la Decimocuarta Enmienda.

Los estudiantes que enfrentan suspensión también tienen interés en la libertad. Debido a que la suspensión puede dañar la reputación del estudiante y obstaculizar sus oportunidades futuras (empleo, universidad, etc.), la falta de protecciones procesales mínimas es contraria a la prohibición de la Decimocuarta Enmienda contra la privación arbitraria de libertad.

En las Escuelas Públicas de Newton, el debido proceso está asegurado de acuerdo con MGL c. 71, §37H y MGL c. 71, §37H ½ y §37H¾. Al administrar la disciplina, los funcionarios escolares tendrán cuidado de respetar el derecho al debido proceso legal para cada estudiante. La naturaleza de la infracción determina el debido proceso que siguen los funcionarios escolares.

2. Derechos de debido proceso para los estudiantes acusados de posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada, asalto al personal escolar y / o estudiantes que han sido acusados o condenados por un delito grave (MGL c. 71, §37H y MGL c 71, §37H ½).

a. MGL c. 71, §37H

La ley estatal permite a los directores expulsar a cualquier estudiante en los grados 9-12 que, en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos:

1. si se encuentra en posesión de un arma peligrosa, que incluye, entre otros, una pistola o un cuchillo; o de una sustancia controlada como se define en GL c.94C; o, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína o heroína; o
2. asalta a un director, subdirector, maestro, asistente de maestro u otro personal educativo.

Cualquier estudiante que sea acusado de una violación de lo anterior será notificado por teléfono y por escrito de la oportunidad de una audiencia, en la que el estudiante y sus padres / tutores pueden tener representación legal por su cuenta, y la oportunidad de presentar evidencia y testigos en dicha audiencia ante el director / designado. Después de dicha

audiencia, un director / designado puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que haya sido determinado por el director / designado por haber violado lo anterior.

Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar de conformidad con estas disposiciones tendrá derecho a apelar al superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tendrá derecho a un abogado, a su cargo, en una audiencia ante el superintendente / designado. El tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación objetiva de si el estudiante ha violado alguna de las disposiciones de esta sección. A la espera del resultado de cualquier apelación, la sanción disciplinaria impuesta permanecerá en vigor.

b. MGL c. 71, §37H ½

La ley estatal permite a los directores/designados suspender a los estudiantes acusados de un delito mayor o delincuencia grave, o expulsar a los estudiantes condenados o que admiten un delito grave o delincuencia grave si el director/designado determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial sobre el bienestar general de la escuela (§37H1 / 2). Un estudiante sujeto a suspensión o expulsión bajo esta disposición de las Leyes Generales recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha suspensión o expulsión antes de que la suspensión o expulsión entre en vigencia. A menos que la suspensión propuesta sea por 10 días o menos, al estudiante se le otorgarán los derechos procesales establecidos para suspensiones mayores a 10 días o para expulsiones, lo que sea aplicable, como tales derechos se describen en este manual. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar la suspensión o expulsión al superintendente siempre que, sin embargo, dicha suspensión o expulsión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

Un estudiante puede apelar la suspensión o expulsión dando un aviso por escrito solicitando una apelación al superintendente a más tardar cinco (5) días calendario después de la fecha de entrada en vigor de la suspensión o expulsión. El superintendente celebrará una audiencia con el estudiante y los padres o tutores del estudiante dentro de los tres (3) días calendario posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. El estudiante puede estar representado y puede presentar testimonio verbal y escrito en la audiencia de apelación ante el superintendente. El superintendente puede revocar o alterar la decisión del director / designado y puede recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente emitirá una decisión sobre la apelación dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la audiencia, decisión que será la decisión final del distrito escolar con respecto a la suspensión o expulsión del estudiante. A la espera del resultado de cualquier apelación, la sanción disciplinaria impuesta permanecerá en vigor.

3. Derechos de debido proceso para estudiantes acusados de otras violaciones (MGL c. 71, §37H ¾)

Aviso y audiencia con el director

Para cualquier suspensión enumerada en esta sección, el director / designado deberá notificar los cargos y el motivo de la suspensión o expulsión a los padres / tutores en inglés y en el idioma principal que se habla en el hogar del estudiante. El estudiante recibirá un aviso por

escrito de los cargos y la oportunidad de participar en una audiencia con el director o su designado para discutir los cargos y las razones de la suspensión y / o exclusión antes de que la suspensión / exclusión entre en vigencia.

El director o su designado harán los esfuerzos razonables para notificar verbalmente a los padres de la oportunidad de asistir a la audiencia. La audiencia puede tener lugar sin los padres / tutores del estudiante siempre que el director / designado haya enviado una notificación por escrito y haya documentado al menos dos (2) intentos de comunicarse con los padres de la manera especificada por los padres para notificación de emergencia.

El propósito de la audiencia del director / designado es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente por el cual el estudiante puede ser suspendido, brindarle al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente, determinar si el estudiante cometió el falta disciplinaria y, de ser así, las consecuencias de la infracción.

El director / designado determinará el alcance de los derechos que se le otorgarán al estudiante en una audiencia disciplinaria en base a las consecuencias anticipadas por la falta disciplinaria.

a. Suspensión fuera de la escuela de corto plazo

El director / designado discutirá la falta disciplinaria, la base del cargo y cualquier otra información pertinente. El estudiante también tendrá la oportunidad de presentar información, incluidos hechos atenuantes, que el director / designado debe considerar para determinar si otros remedios y consecuencias pueden ser apropiados. El director / designado deberá proporcionar al padre, si está presente, la oportunidad de discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el director / designado debe considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

Con base en la información disponible, incluidas las circunstancias atenuantes, el director / designado determinará si el estudiante cometió la falta disciplinaria y, de ser así, qué remedio o consecuencia se impondrá.

El director / designado notificará al estudiante y al padre de la determinación y las razones de la misma y, si el estudiante es suspendido, el tipo y la duración de la suspensión y la oportunidad de recuperar las asignaciones y cualquier otro trabajo escolar que sea necesario para lograr un progreso académico durante el período de remoción. La determinación se hará por escrito y puede ser una actualización del aviso escrito original.

Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K a 3, el director o la persona designada enviará una copia de la determinación por escrito al Superintendente y explicará las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes de que entre en vigor la suspensión a corto plazo.

b. Suspensión fuera de la escuela a largo plazo

Además de los derechos otorgados a un estudiante en una audiencia de suspensión a corto plazo, el estudiante también tendrá la oportunidad de revisar el expediente del estudiante y los documentos en los que el director / designado puede confiar para tomar una determinación de

suspender al estudiante o no; el derecho a ser representado por un abogado o un laico de la elección del estudiante, a expensas del estudiante / padre; el derecho a presentar testigos en su nombre y presentar la explicación del estudiante del presunto incidente, pero el estudiante no puede ser obligado a hacerlo; el derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar; el derecho a solicitar que la audiencia sea grabada por el director / designado, y a recibir una copia de la grabación de audio a pedido. Si el estudiante o el padre solicitan una grabación de audio, el director o su designado informará a todos los participantes antes de la audiencia que se hará un registro de audio y se proporcionará una copia al estudiante y al padre si lo solicitan.

Si está presente, el padre tendrá la oportunidad de discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluidas las circunstancias atenuantes, que el director / designado debe considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

Con base en la evidencia, el director / designado determinará si el estudiante cometió la falta disciplinaria y, de ser así, después de considerar circunstancias atenuantes y alternativas a la suspensión, qué remedio o consecuencia se impondrá, en lugar o además de una suspensión a largo plazo. El director / designado enviará la determinación por escrito al estudiante y al padre por entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre para las comunicaciones escolares o cualquier otro método de entrega acordado por el director / designado y el padre.

Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K a 3, el director / designado enviará una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicará las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, ya sea a corto plazo o a largo plazo, antes de que la suspensión entre en vigor.

Si el estudiante es suspendido por más de diez (10) días por una sola infracción o por más de diez (10) días acumulados por múltiples infracciones en cualquier año escolar, el aviso incluirá una notificación por escrito del derecho a apelar al Superintendente y el proceso de apelación en inglés y el idioma principal que se habla en el hogar del estudiante. Ningún estudiante será suspendido por más de 90 días; a partir del primer día que se retire al estudiante del edificio.

4. Apelaciones de suspensiones fuera de la escuela a corto plazo

Para los estudiantes de la escuela primaria, se presenta una apelación ante el Superintendente de Escuelas o su designado. Para los estudiantes de secundaria o preparatoria, la apelación se presenta ante el director de la escuela. Una apelación debe ser por escrito y debe ser presentada por el padre / tutor del estudiante (o el estudiante si tiene 18 años o más) dentro de los cinco (5) días posteriores a que el estudiante haya cumplido la suspensión.

La decisión del director sobre la apelación anterior se tomará rápidamente y se hará por escrito. Los estudiantes de escuela intermedia y secundaria pueden apelar la decisión del director / designado por escrito por el padre / tutor del estudiante (o el estudiante si tiene 18 años o más), pero debe presentarla dentro de los cinco (5) días a partir de la fecha en que se emite la decisión del director / designado. Esas apelaciones deberán presentarse por escrito ante el Superintendente de Escuelas o su designado. Las decisiones sobre la apelación de la decisión del director / designado se emitirán rápidamente por escrito y serán definitivas.

A la espera del resultado de dicha apelación, la sanción disciplinaria impuesta se completará y permanecerá en vigor.

5. Apelaciones de suspensiones fuera de la escuela a largo plazo - audiencia del superintendente

Los padres / tutores tendrán cinco (5) días calendario después de la fecha de entrada en vigor de la suspensión o expulsión para presentar una solicitud por escrito de apelación al Superintendente, pero se les puede otorgar una extensión de tiempo de hasta siete (7) días calendario adicionales. Si la apelación no se presenta a tiempo, el Superintendente o su designado puede rechazar la apelación, o puede permitir la apelación a su discreción, por una buena causa.

El superintendente o su designado celebrará una audiencia con el estudiante y los padres / tutores dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. El tiempo puede extenderse hasta siete (7) días calendario adicionales si así lo solicitan los padres / tutores. La audiencia del Superintendente puede continuar sin los padres / tutores si se hizo un esfuerzo de buena fe para incluir a los padres / tutores. Se presumirá que el superintendente o su designado ha hecho un esfuerzo de buena fe si él o ella se ha esforzado por encontrar un día y una hora para la audiencia que permitiría la participación de los padres y del superintendente. El superintendente o su designado enviará un aviso por escrito a los padres de la fecha, hora y lugar de la audiencia.

En la audiencia, el Superintendente o su designado determinará si el estudiante cometió la falta disciplinaria de la que se acusa al estudiante y, de ser así, cuál será la consecuencia. Los estudiantes tendrán todos los derechos otorgados a los estudiantes en la audiencia del director / designado para suspensiones a largo plazo. El superintendente o su designado emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la audiencia. Si el Superintendente / designado determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, el Superintendente / designado puede imponer la misma o una menor consecuencia que la impuesta por el director / designado, pero no impondrá una suspensión mayor que la impuesta por la decisión del director / designado. A la espera del resultado de cualquier apelación, la sanción disciplinaria impuesta permanecerá en vigor. La decisión del superintendente es la decisión final del distrito.

6. Transferencia involuntaria

El Superintendente de Escuelas, a su discreción, como consecuencia disciplinaria, puede transferir a un estudiante de un distrito escolar a otro dentro de las Escuelas Públicas de Newton.

7. Retiro de emergencia

El director / designado puede retirar a un estudiante de la escuela temporalmente cuando un estudiante es acusado de una falta disciplinaria y la presencia continua del estudiante representa un peligro para las personas o la propiedad, o interrumpe material y sustancialmente el orden de la escuela, y a juicio del director / designado, no hay alternativa disponible para aliviar el peligro o la interrupción. El director / designado notificará inmediatamente al Superintendente por escrito del retiro y la razón del mismo, y describirá el

peligro presentado por el estudiante. El retiro temporal no excederá los dos (2) días escolares siguientes al día del retiro de emergencia.

En el caso de un retiro de emergencia, el director / designado deberá hacer esfuerzos inmediatos y razonables para notificar verbalmente al estudiante y a los padres / tutores del estudiante sobre el retiro de emergencia y el motivo de la necesidad de retiro de emergencia. El director / designado deberá proporcionar una notificación por escrito al estudiante y al padre (s) / tutor (es) como se indica anteriormente, y brindarle al estudiante la oportunidad de una audiencia con el director / designado como se indica anteriormente, y al padre (s) / tutor (es) una oportunidad de asistir a la audiencia, antes del vencimiento de los dos (2) días escolares, a menos que el director / designado, el estudiante y los padres / tutor acuerden una extensión del tiempo para la audiencia (s).

El director / designado deberá tomar una decisión verbalmente el mismo día de la audiencia y por escrito a más tardar el siguiente día escolar, que cumpla con los requisitos descritos anteriormente.

En el caso de un retiro de emergencia de la escuela, el director / designado no dejará salir al estudiante hasta que se hayan tomado las disposiciones adecuadas para la seguridad y el transporte del estudiante.

C. Privilegios de autobús

Los privilegios de autobús de un estudiante pueden ser revocados si la violación del Código de Disciplina ocurre en un autobús escolar o mientras espera abordar, abordando o saliendo de dicho autobús escolar.

D. Registros, interrogatorios e incautaciones

Búsquedas realizadas por el personal

Bajo las Enmiendas Cuarta y Decimocuarta a la Constitución de los Estados Unidos, los estudiantes están protegidos de registros e incautaciones irrazonables realizados por funcionarios y maestros de escuelas públicas. Sin embargo, el equipo asignado a los estudiantes, como casilleros, escritorios y dispositivos tecnológicos, pertenece a las Escuelas Públicas de Newton, y los funcionarios escolares se reservan el derecho de inspeccionar dicho equipo en cualquier momento sin previo aviso. Esta autoridad puede ejercerse según sea necesario en el interés de proteger a los niños, su propiedad y la propiedad escolar.

Los estudiantes y su persona o propiedad personal, incluidos los dispositivos electrónicos personales y los vehículos en la propiedad escolar, pueden ser registrados por un funcionario de la escuela pública de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Existe una sospecha razonable para creer que una búsqueda revelará evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las reglas de la escuela;
2. Cuando existe tal sospecha razonable, se puede realizar una búsqueda bajo la autorización explícita del Director o su designado;
3. Las medidas adoptadas se relacionan razonablemente con el objetivo del registro y no son excesivamente intrusivas a la edad y género del estudiante y la naturaleza de la infracción. La forma y el método de búsqueda deben adaptarse a las circunstancias. La

búsqueda debe limitarse a áreas y objetos de los que se pueda esperar razonablemente que obtengan el material de contrabando o la evidencia que se busca;

4. Los artículos que puedan ser usados para interrumpir o interferir con el proceso educativo, como armas, serán removidos de la posesión del estudiante y pueden ser entregados a los oficiales de la ley.

La "sospecha razonable" de un registro de un estudiante puede incluir, pero no se limita a, por ejemplo, la observación personal de un miembro del personal de la escuela de que el estudiante posee material de contrabando en las instalaciones de la escuela, o la recepción del miembro del personal de un informe a tal efecto por otro empleado, estudiante o alguna otra fuente confiable. Incluso un informe de una fuente anónima puede constituir un motivo razonable para una búsqueda, si todas las circunstancias persuaden al funcionario escolar de que el informe es confiable.

Interrogatorios, arrestos y registros policiales

1. Cuando los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley consideren necesario interrogar a los estudiantes durante el día escolar o períodos de actividades extracurriculares, el director de la escuela o su designado estará presente cuando sea posible. Excepto en circunstancias exigentes, el director de la escuela o su designado intentará comunicarse con el padre o tutor del estudiante antes de que la policía lo interroge.
2. El personal escolar ayudará o permitirá que la policía registre a un estudiante, su propiedad personal o el equipo escolar asignado a dicho estudiante, cuando la policía haya obtenido una orden de registro que autorice el registro.
3. Si los oficiales de la ley deben arrestar o poner bajo custodia a un estudiante en los terrenos de la escuela durante el horario escolar o durante un evento escolar, el director y su designado serán notificados antes de que el estudiante sea arrestado o puesto bajo custodia. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley consultarán con los funcionarios de la escuela para determinar la forma menos perturbadora de detener al estudiante.

E. Uso de la fuerza

El castigo corporal está prohibido por la ley estatal. Sin embargo, un maestro u otro personal de la escuela puede usar fuerza física contra un estudiante si esa fuerza es razonable y necesaria:

1. obtener posesión de un arma u otro objeto peligroso; o
2. para proteger a cualquier persona o propiedad, siempre que exista un peligro claro y presente para esa persona o propiedad; o en defensa propia.

F. Disciplina de estudiantes con discapacidades [Incluye estudiantes que actualmente están en planes de adaptación 504 o programas educativos individuales].

Se espera que todos los estudiantes cumplan con los requisitos de comportamiento establecidos en este manual. Además de las protecciones del debido proceso otorgadas a todos los estudiantes, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades y las regulaciones relacionadas requieren que se tomen disposiciones adicionales para los estudiantes que han sido elegibles para servicios de educación especial o que el distrito escolar sabe o tiene razones

para saber que podrían ser elegible para tales servicios. Los estudiantes que tienen una discapacidad que afecta una actividad importante de la vida, como se define en la §504 de la Ley de Rehabilitación, generalmente también tienen derecho a mayores protecciones procesales antes de imponer medidas disciplinarias que resultarán en la expulsión del estudiante por más de diez (10) días escolares consecutivos o cuando hay un patrón de retiros a corto plazo que exceden los diez (10) días escolares en un año determinado. Los siguientes requisitos adicionales se aplican a la disciplina de estudiantes con discapacidades:

1. Los estudiantes con discapacidades pueden ser excluidos de sus programas hasta por diez (10) días escolares en la medida en que dichas sanciones se apliquen a todos los estudiantes. Antes de que un estudiante con una discapacidad pueda ser excluido de su programa durante más de diez (10) días escolares consecutivos en un año escolar determinado o diez (10) días escolares acumulativos en un año escolar determinado, los administradores del edificio, los padres / tutores y los miembros relevantes del IEP del estudiante o del Equipo de la Sección 504 se reunirán para determinar la relación entre la discapacidad y el comportamiento del estudiante (determinación de la manifestación). Durante las exclusiones disciplinarias que excedan los diez (10) días escolares en un solo año escolar, el estudiante tendrá derecho a recibir los servicios identificados como necesarios para brindarle una educación pública gratuita adecuada durante el período de exclusión.
2. Si los administradores del edificio, los padres / tutores y los miembros relevantes del IEP del estudiante o del Equipo de la Sección 504 determinan que la conducta del estudiante no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, la escuela puede disciplinar al estudiante de acuerdo con los procedimientos y sanciones aplicables a todos los estudiantes, pero continuará brindando una educación pública apropiada y gratuita a aquellos estudiantes con IEP. El equipo del IEP del estudiante o el equipo de la Sección 504 identificará los servicios necesarios para proporcionar una educación pública apropiada y gratuita durante el período de exclusión, revisará cualquier plan de intervención de comportamiento existente o, cuando corresponda, realizará una evaluación de comportamiento funcional.
3. Si los administradores del edificio, los padres / tutores y los miembros relevantes del IEP del estudiante o del Equipo de la Sección 504 determinan que la conducta que dio lugar a una acción disciplinaria fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante no estará sujeto a más retiro o exclusión del programa educativo actual del estudiante basado en esa conducta (excepto por conductas que involucren armas, drogas o que resulten en lesiones corporales graves a otros) hasta que se desarrolle el IEP o el Equipo de la Sección 504, y los padres / tutores den su consentimiento para una nueva ubicación, o a menos que el Distrito obtenga una orden de un tribunal o de la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA) que autoriza un cambio en la ubicación del estudiante. El equipo del estudiante también revisará el IEP del estudiante y modificará, según corresponda, cualquier plan de intervención conductual existente o dispondrá una evaluación funcional del comportamiento.
4. Si un estudiante con una discapacidad posee o usa drogas ilegales, vende o solicita una sustancia controlada, posee un arma o causa lesiones corporales graves a otra persona

en los terrenos de la escuela o en una función escolar, el Distrito puede colocar al estudiante en una educativa alternativa interina (IAES) hasta por cuarenta y cinco (45) días escolares. Un oficial de audiencia de la corte o de la BSEA también puede ordenar la colocación de un estudiante que presente una probabilidad sustancial de daño a sí mismo o a otros en un entorno provisional apropiado por hasta cuarenta y cinco (45) días escolares.

5. Requisitos de procedimiento aplicados a estudiantes que aún no se ha determinado que son elegibles para educación especial.
 - a. Si antes de la acción disciplinaria, un distrito tenía conocimiento de que el estudiante puede ser un estudiante con discapacidad, entonces el distrito pone a disposición del estudiante todas las protecciones hasta que se determine posteriormente que el estudiante no es elegible. Se puede considerar que el distrito tiene conocimiento previo si:
 1. El padre / tutor ha expresado su preocupación por escrito; o
 2. El padre / tutor ha solicitado una evaluación; o
 3. El personal del distrito escolar ha expresado su preocupación de que el estudiante tiene una discapacidad.
 - b. Si el distrito no tenía ninguna razón para considerar que el estudiante sufre de una discapacidad y el padre / tutor solicita una evaluación posterior a la acción disciplinaria, el distrito debe tener procedimientos para realizar una evaluación para determinar la elegibilidad. Si se determina que el estudiante es elegible, recibirá todas las protecciones de procedimiento posteriores a la determinación de la elegibilidad.
 - c. El distrito escolar ha desarrollado procedimientos consistentes con los requisitos federales para acelerar las evaluaciones.

V. INFORMACIÓN DE SALUD

El Programa de Salud Escolar de Newton es administrado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Newton. El equipo de salud escolar incluye: Comisionado de Salud y Servicios Humanos, Comisionado Adjunto de Salud y Servicios Humanos, Director de Servicios de Salud Escolar, Subdirector de Servicios de Salud Escolar, Enfermeras Escolares, Auxiliares de Salud y Médico Escolar. Toda la información de carácter médico es confidencial. Para la salud y seguridad de los estudiantes, la información de salud pertinente se compartirá con el personal de la escuela que tiene una "necesidad de saber". En NPS, las enfermeras escolares son responsables de lo siguiente:

A. Cumplimiento de inmunizaciones

Todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos mínimos de vacunación para inscribirse en la escuela, a menos que exista una exención médica o religiosa o si los estudiantes no tienen hogar. Los requisitos de vacunación escolar se enumeran aquí:

http://www.newtonma.gov/gov/health/school_health/default.asp

B. Monitoreo del examen físico

Los estudiantes que requieren un examen físico para las actividades escolares son supervisados por la enfermera de la escuela. Todos los estudiantes recién registrados requieren un examen físico dentro de un año antes de ingresar a la escuela o dentro de los 30 días posteriores a la entrada a la escuela. La documentación del examen físico se recopila en el jardín de infantes y en los grados 3, 6 y 9.

C. Exámenes de salud basados en la población

Las siguientes evaluaciones de exclusión voluntaria se llevan a cabo anualmente en los grados enumerados:

- Examen de la vista: jardín de infantes y grados 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9
- Examen de audición: jardín de infantes y grados 1, 2, 3, 7 y 9
- Evaluación de crecimiento e IMC: grados 1, 4, 7 y 10
- Examen de postura: grados 5, 6, 7, 8 y 9 (**programa de examen opcional**)
- Examen de detección para la prevención del uso de sustancias - SBIRT (Examen, intervención breve, derivación a tratamiento) - Grados 8 y 10

D. Administración de medicamentos

Todos los medicamentos, incluidos los de venta libre, deben tener una orden de medicamentos por escrito de un recetador autorizado y un Formulario de Permiso de Medicamentos completado. Todos los pedidos de medicamentos deben renovarse al comienzo de cada año escolar. El formulario de permiso de medicación se puede encontrar en: <http://www.newtonma.gov/civicax/filebank/documents/70889>

E. Control de enfermedades transmisibles

Cualquier estudiante que se sospeche que tiene una condición de salud contagiosa puede ser restringido de la escuela a discreción de la enfermera de la escuela. Para detener la propagación de enfermedades, mantenga a su hijo en casa durante:

- fiebre de más de 100 grados durante las últimas 24 horas
- un resfriado en las etapas activas
- dolor de garganta y / o inflamación de las glándulas del cuello
- una erupción cutánea o erupción cutánea no diagnosticada
- vómitos o diarrea en las últimas 24 horas
- un diagnóstico de enfermedad transmisible

F. Planificación de la atención médica

La enfermera de la escuela es fundamental para todos los aspectos de la atención y la prestación de servicios para los estudiantes con necesidades especiales de atención médica. Se puede desarrollar un Plan de atención médica individual (IHCP).

G. Desfibrilador externo automatizado (DEA)

Las enfermeras escolares sirven como líderes en el sitio para las unidades DEA en la escuela disponibles en caso de emergencias cardíacas.

H. Prevención y manejo de conmociones cerebrales atléticas y lesiones en la cabeza

El Comité Escolar ha establecido su Política de Conmoción Cerebral y el Protocolo de Prevención y Manejo de Conmoción Cerebral Atlética y Lesiones en la Cabeza para garantizar la

seguridad y el bienestar de sus estudiantes. De acuerdo con la ley y las regulaciones del Departamento de Salud Pública de Massachusetts, todo el personal involucrado en la prevención, la gestión del entrenamiento y las decisiones de regreso a la actividad con respecto a los estudiantes que incurren en lesiones en la cabeza mientras participan en actividades atléticas extracurriculares, incluidos, entre otros, deportes interescolares, se adhieren a nuestro protocolo y procedimiento. Esto asegura que los estudiantes con conmoción cerebral sean identificados, referidos apropiadamente, tratados y reciban el apoyo apropiado durante el día escolar, incluida la asistencia académica.

La Política y el Protocolo de Conmoción Cerebral Atlética y Lesiones en la cabeza se pueden encontrar en el sitio web de las Escuelas Públicas de Newton: <http://www.newton.k12.ma.us>

I. Manejo de alergias potencialmente mortales

El Distrito establece pautas apropiadas para la edad para los estudiantes y las escuelas que minimizan el riesgo de exposición a alérgenos ofensivos que pueden desencadenar una reacción potencialmente mortal en los niños con alergias potencialmente mortales (LTA). Estas pautas garantizarán que los estudiantes con LTA incluyan: planes de emergencia médica general basados en el edificio, planes de emergencia para alergias alimentarias que pongan en peligro la vida, planes de atención médica individuales para todos los estudiantes diagnosticados con LTA, para que puedan participar plenamente en las actividades escolares sin temor indebido a sufrir daños por exposición a alérgenos alimentarios potencialmente mortales.

La política y las pautas para las alergias que amenazan la vida se pueden encontrar en: <http://www.newton.k12.ma.us>.

VI. OTRA INFORMACIÓN ESCOLAR IMPORTANTE

A. Seguro de accidentes

Hay información disponible en nuestro sitio web para que los padres o tutores obtengan un plan voluntario de seguro de accidentes para estudiantes, si así lo desean, para brindar protección a los niños durante el horario escolar. Las Escuelas Públicas de Newton brindan información sobre esta opción de seguro voluntario de accidentes para estudiantes para los gastos médicos de su bolsillo como una conveniencia para los padres y no respalda a ninguna compañía de seguros en particular. Puede acceder a esta información del seguro en: <http://www.newton.k12.ma.us/Page/1168>.

B. Cuidado de libros y equipo

Un estudiante puede ser responsable de devolver, de manera oportuna, todos los libros del salón y de la biblioteca, equipo deportivo, cámaras, instrumentos musicales y otro equipo escolar y propiedad que se le haya confiado o prestado. El no devolver dichos materiales a pedido someterá al estudiante a detención y / o la privación de participación en actividades extracurriculares. Un estudiante puede ser responsable de devolver dichos materiales en las mismas condiciones en las que fueron confiados o prestados al estudiante y correrá con el costo de reparar o reemplazar los materiales dañados o perdidos.

C. Educación técnica y profesional y oportunidades cooperativas

Las Escuelas Públicas de Newton mantienen programas de Educación Técnica y Profesional (CTE) en toda la ciudad abiertos a los estudiantes de las Escuelas Preparatorias Newton North y Newton South, que se encuentran en la Escuela Preparatoria Newton North. Los estudiantes de Newton South pueden participar en los cursos principales de CTE mientras siguen su programa académico en Newton South. Si un estudiante de Newton South desea transferirse a Newton North como estudiante de tiempo completo para obtener una especialización en CTE, entonces se debe seguir la política del distrito con respecto a la transferencia fuera del distrito. Los estudiantes que completen un examen CTE exploratorio y decidan que quieren seguir una carrera especial deben completar la solicitud de CTE. Se puede acceder a la aplicación en el sitio web de las Escuelas Públicas de Newton a través de la sección CTE. Para obtener información adicional, comuníquese con el Director de Educación Técnica y Profesional al (617) 559-6250.

La experiencia laboral de Educación Cooperativa está disponible para los estudiantes de CTE que están en un curso principal de estudio 3 (cuarto año). La experiencia en el lugar de trabajo de educación cooperativa ofrece a los estudiantes una dimensión de aprendizaje adicional a su experiencia educativa y está diseñada para expandir sus conocimientos y habilidades en un auténtico entorno de aprendizaje en el lugar de trabajo. Esta es una experiencia educativa pagada y supervisada directamente relacionada con su programa CTE que también conlleva crédito escolar. Los días de los estudiantes se dividen entre sus estudios académicos y su formación en el lugar de trabajo. Para ser elegible para una experiencia cooperativa, los estudiantes deben demostrar dominio en sus habilidades de competencia, tener un buen historial de asistencia, tener una buena posición académica, desarrollar un currículum, completar un plan de carrera y recibir la recomendación de su maestro.

D. Cobertura de la guardia de cruce

Solo primaria (K-5) - Los guardias de cruce de la policía están de guardia en las principales intersecciones durante cuarenta y cinco minutos antes del comienzo del día escolar y cuarenta y cinco minutos después del cierre del día escolar. Los padres o tutores deben indicar a los estudiantes que caminen hacia y desde la escuela durante estos horarios. Los guardias están de guardia hasta la 1:15 pm los martes y los días de salida temprana. Los horarios actuales se enumeran a continuación y están sujetos a cambios según los horarios cambiantes debido a la emergencia de salud. El horario es como sigue:

- Lunes, miércoles, jueves, viernes: 7:50 am - 8:35 am y 3:00 pm - 3:45 pm
- Martes y días de salida temprana: 7:50 am - 8:35 am y 12:30 pm - 1:15 pm

Escuela secundaria diurna en Minot Place y Walnut Street

- Lunes, miércoles, jueves, viernes: 7:30 am - 8:15 am y 2:30 pm - 2:55 pm
- Martes: 7:30 am - 8:15 am y 1:45 pm - 2:10 pm

E. Programa de aprendices del idioma inglés (ELL)

El programa ELL de Newton sirve a aproximadamente 800 estudiantes en los grados PK-12 en todas las escuelas. Todos los estudiantes que ingresan a las Escuelas Públicas de Newton y que hablan un idioma que no sea, o además del inglés en casa, son evaluados para determinar el dominio del idioma inglés. Si se recomiendan servicios, se informa a los padres o tutores de sus

opciones y tienen derecho a aceptar o rechazar los servicios disponibles. Las habilidades de hablar, escuchar, leer y escribir para aumentar el dominio del inglés son enseñadas por maestros de ESL y ayudantes de instrucción. La instrucción se adapta a las necesidades lingüísticas, culturales y educativas individuales del estudiante. Los estudiantes de inglés tienen los mismos derechos de acceso a todos los cursos de estudio en programas escolares regulares, especiales, técnicos y vocacionales. También tienen derecho a participar en todas las actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes de inglés tienen derecho a recibir asesoramiento e información sobre el curso (escuela secundaria) en un idioma que comprendan. Las familias de los estudiantes de inglés tienen derecho a la información de la escuela en un idioma y / o en la forma que comprendan. El personal de la escuela se encargará de tener un intérprete para conferencias o reuniones relacionadas con la educación de su hijo. Para obtener más información, llame al Departamento de ELL al (617) 559-6043.

F. Excursiones

Las excursiones pueden acercar a la escuela y la comunidad, lo que puede resultar en experiencias de la vida real que enriquecen el plan de estudios de los estudiantes. Se han desarrollado pautas específicas y procedimientos administrativos apropiados para seleccionar, aprobar y evaluar las excursiones y para garantizar que se tomen todas las medidas razonables para la seguridad de los participantes. Para que las excursiones sean aprobadas: todos los estudiantes deben tener el permiso de sus padres / tutores; todos los viajes deben estar debidamente supervisados; deben observarse todas las precauciones de seguridad; todos los viajes deben contribuir sustancialmente al programa educativo; y todos los viajes deben permitir el acceso equitativo y proporcionar adaptaciones razonables, financieras y de otro tipo, a todos los estudiantes interesados. Los hijos de padres / tutores o maestros acompañantes que no son estudiantes inscritos en la escuela no podrán acompañar a una excursión.[2][3] [4] [5] [6] Los protocolos, procedimientos y formularios para excursiones se pueden encontrar en el sitio web del Distrito, www.newton.k12.ma.us.

G. Importancia de la información precisa de contacto

Los padres son responsables de actualizar su información de contacto de emergencia directamente dentro de nuestro sitio web Family Access, una característica de nuestro sistema de información estudiantil de *Aspen*. Esta función permite a los padres y tutores revisar y actualizar su información de contacto en un formato seguro en línea. La información de contacto de emergencia requerida incluye direcciones y números de teléfono actuales, trabajo de los padres / tutores, números de teléfonos celulares, direcciones de correo electrónico y nombres y números de teléfono de dos vecinos o parientes cercanos a los que se puede llamar en caso de accidente o emergencia, en caso de que la escuela no pueda localizar a los padres / tutores. (Se debe obtener el permiso de estas personas antes de usar sus nombres). Es vital que esta información se mantenga actualizada y precisa. Los padres / tutores deben ajustar / actualizar esta información (por ejemplo, cambio de dirección, número de teléfono, negocio, estado civil) de forma continua. La información precisa es extremadamente importante, ya que esta información se utiliza para actualizar nuestro sistema de comunicación de emergencia que permite a las escuelas comunicarse por teléfono sobre situaciones de emergencia, eventos escolares y problemas importantes que afectan a los estudiantes.

Se puede encontrar un enlace a nuestro sitio web *Aspen* Family Access en la página de inicio del distrito en los enlaces rápidos y en la pestaña Familias: <http://www.newton.k12.ma.us>.

H. Anuncios de cierre de escuela / aperturas retrasadas

Cuando se cancelan las sesiones escolares o hay un retraso en la apertura, los padres serán notificados a través del servicio de llamadas telefónicas automatizadas del sistema escolar. El anuncio también se hará a través de las siguientes estaciones de televisión: Canal 4, Canal 5 y Canal 7, Fox25 o el sitio web de la Escuela Pública de Newton: <http://www.newton.k12.ma.us>. Los padres o estudiantes también pueden llamar a la línea de acceso de emergencia del Distrito al (617) 559-9699 para recibir un mensaje pregrabado. No llame al Departamento de Bomberos ni al Departamento de Policía. Mire la televisión, consulte el sitio web o llame a la línea de acceso de emergencia de la escuela para obtener un mensaje grabado.

Aunque las escuelas pueden estar abiertas los días posteriores a tormentas de nieve o hielo, los padres o tutores deben usar su propio criterio para determinar si las condiciones de la carretera en su área permiten que los estudiantes vayan a la escuela con seguridad. El juicio del padre o tutor será aceptado como una razón legítima para la ausencia del estudiante.

I. Colocación fuera del distrito asignado

Las Escuelas Públicas de Newton consideran solicitudes para que los estudiantes se transfieran a escuelas fuera de su distrito de origen. El impacto en la inscripción, la dotación de personal y la disponibilidad de espacio ahora y en el futuro, son consideraciones clave. Las colocaciones fuera del distrito asignado para los estudiantes que deseen asistir a una escuela en Newton que no sea la escuela de su distrito son limitadas. Dichas colocaciones se realizarán únicamente en función del espacio disponible. Los padres / tutores de los estudiantes del programa METCO no están obligados a solicitar una colocación fuera del distrito asignado; sin embargo, su asignación inicial en el distrito se rige por los procedimientos de esta política. Visite nuestro sitio web en www.newton.k12.ma.us para obtener información y procedimientos de solicitud.

J. Consejo Asesor de Padres para la Educación Especial (PAC)

El Consejo Asesor de Padres para la Educación Especial de Newton (NewtonPAC) brinda apoyo, información y conexión comunitaria para las familias de Newton cuyos hijos reciben servicios de educación especial. Las regulaciones de educación especial requieren que cada distrito escolar establezca un PAC “para asesorar al Comité Escolar sobre asuntos relacionados con la educación, la salud y la seguridad de los niños con necesidades especiales”. NewtonPAC es un grupo de voluntarios que da la bienvenida a padres, educadores, proveedores y miembros de la comunidad interesados. NewtonPAC lleva a cabo reuniones mensuales que ofrecen oportunidades para establecer contactos con otros padres, con el personal de la escuela y con oradores externos, así como información sobre los programas educativos actuales de Newton y sobre temas de particular interés para las familias de NewtonPAC. Puede consultar el sitio web, <https://newtonpac.org>, la Oficina de Servicios Estudiantiles al (617) 559-6025, o el director de su escuela para obtener el nombre del representante de NewtonPAC de su escuela.

K. Investigación

Las Escuelas Públicas de Newton conducen regularmente estudios en las áreas de desempeño estudiantil y desarrollo / implementación del plan de estudios o se enfocan en preguntas de investigación en áreas especiales como educación infantil temprana y educación primaria y / o secundaria. De vez en cuando, las Escuelas Públicas de Newton reciben solicitudes de

individuos, instituciones y / u organizaciones para realizar investigaciones en las escuelas. Cualquier solicitud de este tipo debe presentarse por escrito para la aprobación del Asistente del Superintendente de Educación Secundaria y Programas Especiales. Se puede encontrar información y una solicitud para realizar investigaciones dentro de las Escuelas Públicas de Newton en: www.newton.k12.ma.us en Educación secundaria.

L. Notificaciones requeridas

1. Notificación de asbestos

Las Escuelas Públicas de Newton deben proporcionar un aviso anual de la Ley de Respuesta a Emergencias de Peligro de Asbesto (AHERA). Cada tres años, NPS actualiza su plan de gestión de asbestos AHERA para resumir las acciones de respuesta de mitigación, los hallazgos y la clasificación ACBM y recomendar acciones de respuesta. Una copia del Plan de Manejo de Asbesto de NPS está disponible en la oficina de Operaciones en el Centro Educativo en 100 Walnut Street, Newtonville, MA. Además, cada escuela recibe una copia del plan para mantener en su oficina principal. El Distrito continúa actualizando el Plan de Manejo de Asbesto AHERA a medida que se completan los proyectos de remediación. Cualquier consulta relacionada con el manejo de materiales que contienen asbestos en nuestras escuelas debe dirigirse a la persona designada por AHERA del distrito, Arthur Cabral, a quien se puede contactar en el Departamento de Edificios Públicos, 52 Eliot Street, Newton, Massachusetts 02467.

2. Derecho a saber de los padres sobre la notificación de las calificaciones de los maestros

La Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) permite a los padres o tutores solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de clase de sus hijos. Los padres / tutores pueden solicitar esta información al director de la escuela. El padre / tutor recibirá la siguiente información si la solicita: (1) si el maestro ha cumplido con los requisitos de certificación o licencia del estado para las clases que imparte el maestro; (2) el título principal del maestro y otros títulos de posgrado o certificaciones que posea el maestro identificadas por campo o disciplina; y (3) si el niño está recibiendo servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

3. Notificación a los padres relativa a la educación sexual

Al comienzo de cada año escolar, todas las familias de los estudiantes en nuestras escuelas serán notificadas por escrito sobre los cursos y el plan de estudios ofrecidos que involucran principalmente temas de educación sexual humana o sexualidad humana. El superintendente o su designado determinará el administrador o administradores responsables de enviar la notificación. Las familias de los estudiantes que se inscriban en la escuela después del inicio del año escolar recibirán una notificación por escrito en el momento de la inscripción. Si el plan de estudios planificado cambia durante el año escolar, en la medida de lo posible, los padres / tutores serán notificados de este hecho de manera oportuna antes de su implementación. Cada una de estas notificaciones a las familias incluirá una breve descripción del plan de estudios cubierto por esta política e informará a las familias que pueden:

1. Eximir a su estudiante de cualquier parte del plan de estudios que involucre principalmente educación sexual humana o cuestiones de sexualidad humana, sin penalización para el estudiante, enviando una carta al director de la escuela solicitando una exención. Cualquier estudiante que esté exento por solicitud del padre / tutor bajo esta política puede recibir una asignación alternativa.

2. Inspeccionar y revisar los materiales de instrucción del programa para estos planes de estudio, que serán razonablemente accesibles a los padres / tutores y otras personas en la medida de lo posible. Los padres / tutores pueden hacer arreglos con el director para revisar los materiales en la escuela y también pueden revisarlos en otros lugares que puedan ser determinados por el superintendente o su designado. Se pueden realizar apelaciones de cualquier decisión con respecto a los materiales, como se describe en nuestra política.

M. Reuniones públicas del comité escolar

El Comité Escolar de Newton generalmente se reúne dos lunes por la noche durante cada mes de setiembre a junio y periódicamente durante el verano, aunque las reuniones se pueden realizar en otros días (en lugar del lunes) si el Comité Escolar está de acuerdo en cambiar la fecha. Las reuniones generalmente se llevan a cabo en el Centro de Educación, 100 Walnut Street, Newtonville, en la Sala Frazier / Sala 210. Las reuniones están abiertas al público. Para obtener más información, visite el sitio web <http://www.newton.k12.ma.us/schoolcommittee>

N. Tarifas para estudiantes

Los programas y/o servicios que están sujetos a una tarifa incluyen: transporte en autobús, estacionamiento para estudiantes, almuerzo escolar, programa matutino de primaria, atletismo, música instrumental de primaria, banda, orquesta y coro de todas las escuelas públicas de Newton, actividades para estudiantes de secundaria (con opción de teatro) y teatro de la escuela secundaria. A continuación se muestra una lista de las tarifas (muchas de las cuales tienen límites familiares), una explicación del "Súper Límite" o límite familiar general que se fija para establecer la cantidad máxima que una familia puede pagar en tarifas e información sobre exenciones financieras para que a ningún estudiante se le niegue la participación debido a dificultades económicas.

Las tarifas son establecidas por el Comité Escolar de la siguiente manera para el año escolar 2020-2021 .

Tipo de tarifa	Tarifa / límite
Transporte en autobús - ida y vuelta anual Todos los estudiantes en los grados K-5 y los estudiantes en el grado 6 que vivan a más de 2.0 millas de su escuela están exentos de la tarifa. Todos los demás pasajeros en los grados 6-12 están sujetos a la tarifa, incluidos los estudiantes que viven en una zona de seguridad. Los padres / tutores pueden consultar el sitio web de NPS en : http://www.newton.k12.ma.us/transportation para conocer la distancia a pie desde su casa a la escuela y otras preguntas frecuentes.	<ul style="list-style-type: none"> • \$ 350 por estudiante / límite familiar de \$ 700 • \$ 155 por estudiante de primaria solo para transporte después de la escuela. Los pases se verifican con regularidad en todas las escuelas. El abuso del sistema de pases de autobús o la violación de las reglas de comportamiento del sistema escolar resultará en una acción disciplinaria que incluye la suspensión de los privilegios de transporte y la pérdida de las tarifas.

<u>Música instrumental primaria</u> Instrucción Grado 4	\$ 150 por participante por año con opción a pagar \$ 75 por semestre	
<u>Conjunto de Música Instrumental de Primaria</u> Grado 5	\$ 150 por participante por año	
Programa matutino de primaria	\$ 12 por día con pago por semestre	
Banda, Coro y Orquesta de toda la ciudad de NPS	\$ 150 por participante; los estudiantes que pagan la tarifa de música instrumental de 4 ° o 5 ° grado están exentos de pagar la tarifa de toda la ciudad.	
<u>Actividades estudiantiles - Escuela secundaria</u> Incluyendo actividades patrocinadas por la escuela / Triple E	\$ 60 por participación anual ilimitada en todos los clubes o \$ 100 por estudiante (si el estudiante también participa en teatro)	
Atletismo - Escuela secundaria	\$ 180 por deporte / límite familiar de \$ 540	
<u>Teatro de secundaria</u> Incluidos actores y asistentes	\$ 150 por participante por producción, máximo de \$ 450 por participante por año	
Atletismo - Escuela secundaria	\$ 325 por deporte (hockey, esquí alpino y fútbol americano cuestan \$ 425) / límite familiar de \$ 975	
Tarifas de estacionamiento- solo South High School	\$ 350 por año, pagadero semestralmente	
Almuerzo escolar para comida tipo A	Primaria	\$3.30
	Escuela Intermedia	\$3.60
	Secundaria	\$3.85
	Adulto	\$ 4.50 más impuestos

Super límite

El Comité Escolar ha establecido un límite general en las tarifas para que ninguna familia pague más de \$ 1,500 por año. Debido a que las solicitudes de tarifa de autobús serán necesarias

antes de la apertura de la escuela, ninguna familia pagará más de \$ 700 por el transporte. El resto del límite se aplicará a todas las demás tarifas, excepto al Programa matutino de la escuela primaria, estacionamiento para estudiantes y matrícula preescolar. La administración de la escuela mantiene registros de pago para cada estudiante para que los límites individuales o el “super límite” familiar se puedan aplicar de manera apropiada.

Exenciones de tarifas

Las exenciones estarán disponibles en todos los casos calificados de dificultades financieras para que a ningún estudiante se le niegue la participación en actividades patrocinadas por la escuela o el transporte en autobús debido a la incapacidad de pagar. Las pautas federales y estatales para las exenciones se basan en los ingresos y el tamaño de la familia. Se puede dar consideración adicional para circunstancias especiales tales como problemas médicos imprevistos, cambio en el estado familiar y cambio en el estado laboral u otras emergencias. El formulario de asistencia financiera se puede descargar del sitio web de las Escuelas Públicas de Newton o está disponible en las escuelas.

Pagos en Línea de tarifas

Los padres pueden pagar todas las tarifas relacionadas con la escuela electrónicamente a través del sistema de pago en línea al que se accede a través del sitio web de las Escuelas Públicas de Newton en : <http://www.newton.k12.ma.us/feebasedprograms>.

El pago se acepta en forma de transferencia ACH desde una cuenta corriente o con tarjeta de crédito (solo MasterCard o Discover). El servicio es gratuito para transferencias de cuenta corriente ACH y se aplica una tarifa de conveniencia por el uso de la tarjeta de crédito que se paga directamente al proveedor del sistema de pago en línea. Las Escuelas Públicas de Newton no cobran una tarifa por este servicio.

A partir de este año (2020-21), los pagos de transporte y la inscripción se pueden realizar a través de nuestro nuevo sistema de pago en línea: My School Bucks. Más información está disponible en la página de Transporte.

O. Transporte y seguridad en el autobús

Toda la información y los formularios relacionados con el transporte de estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton se pueden encontrar en www.newton.k12.ma.us/transportation.

El transporte de educación especial está autorizado a través de la Oficina de Servicios Estudiantiles, (617) 559-6025, y programado a través de la Oficina de Transporte. Las insignias de estudiantes de MBTA que permiten tarifas reducidas están disponibles en la oficina principal de cada escuela. Los pases mensuales de MBTA están disponibles. Llame a la Oficina de Transporte, (617) 559-9051, para obtener más información.

Seguridad en el autobús

Las Escuelas Públicas de Newton deben cumplir con el Capítulo 246 de las Leyes de 1986, en relación con ciertas prácticas de seguridad en los autobuses escolares, enmienda GL c.90, §7B.

Esta legislación requiere que durante el año escolar todos los distritos escolares proporcionen instrucción en el salón de clases sobre prácticas seguras de transporte en autobús a todos los

estudiantes transportados en un autobús escolar (incluidas excursiones, deportes, etc.). La instrucción en el aula debe ocurrir al menos tres veces durante los siguientes períodos: (1) la primera semana del año escolar, (2) el período entre los meses de setiembre y enero, y (3) el período entre enero y el final del año escolar. La Ley también requiere que todos los estudiantes transportados en los autobuses escolares participen al menos dos veces durante cada año escolar en los simulacros de evacuación de emergencia del autobús.

Todos los autobuses escolares amarillos están equipados con cinturones de regazo para ser usados a discreción de los estudiantes K-12. Los estudiantes deben estar sentados en todo momento. A partir del año escolar 2019-20, todos los autobuses de NPS estarán equipados con cámaras a bordo.

P. Visitantes de las escuelas - expectativas y procedimientos

Todos los visitantes a los edificios escolares deben obtener una credencial de visitante en la oficina principal y firmar el libro de registro. Se indicará a los visitantes que firmen su salida en el libro de registro inmediatamente antes de salir para que la oficina principal tenga un registro de quién está en el edificio en todo momento. Los miembros del personal y los estudiantes deben estar al tanto e informar a la oficina principal de cualquier visitante en el edificio sin una credencial. En caso de una emergencia de salud u otra crisis, las visitas a los edificios escolares pueden estar restringidas.

Escuelas Primarias e Intermedias

En las escuelas primarias e intermedias, todas las puertas estarán cerradas durante el día escolar con la excepción de la hora de llegada de los estudiantes por la mañana. Se les pedirá a los padres que acompañen a sus hijos por la mañana que se registren y usen credenciales de visitante si planean quedarse en el edificio cuando comience oficialmente la jornada escolar.

Una vez que comience el día escolar, las puertas se cerrarán con llave y todos los visitantes deben solicitar la admisión en la entrada principal. La entrada principal tiene un dispositivo de timbre de video / audio que sonará en la oficina principal y permitirá que un miembro del personal active un abrepuertas para desbloquearla. Los miembros del personal de la oficina principal pueden pedir primero el nombre del visitante, el motivo de la visita y ver una identificación, como una licencia, si es necesario para establecer la identidad. Los visitantes serán dirigidos a la oficina principal para obtener una credencial de visitante y firmar el libro de registro. En el caso de que un visitante intente seguir a un miembro del personal al interior del edificio, el miembro del personal debe solicitar que el visitante espere a que la oficina principal firme debidamente su registro. Las puertas permanecerán cerradas a la salida. Se espera que los padres que se encuentran con los estudiantes a la salida esperen fuera de las puertas de salida asignadas. Después de la salida, el acceso a los programas extracurriculares de la escuela primaria está disponible solo en la puerta designada para el programa extracurricular, que también tendrá un dispositivo de video / audio / timbre controlado por el personal del programa extracurricular.

Escuelas Secundarias

Las escuelas secundarias tendrán las puertas designadas abiertas durante el día escolar. Todas las demás puertas estarán cerradas o serán accesibles solo a través de una tarjeta de acceso

emitida por la escuela o un código de acceso universal para estudiantes. Independientemente, todos los visitantes deben obtener una credencial de visitante en la oficina principal. Los visitantes deben registrar su entrada y salida en la oficina para que la escuela tenga un registro de quién está en el edificio en todo momento.

Procedimiento para alguien sin una credencial de visitante

- Acérquese al visitante(s) y ofrezca ayuda.
- Acompañe al visitante(s) a la oficina principal para obtener una credencial de visitante y firmar la entrada y salida.
- Si el miembro del personal o el estudiante se siente incómodo al acercarse a un visitante sin una credencial de visitante, debe pedirle a uno o dos miembros del personal que le ayuden a acercarse al visitante.
- Si un visitante se niega a cooperar, no agrave la situación. Si se puede hacer de manera segura, controle la dirección en la que se dirige el intruso, luego llame a la oficina y brinde una descripción detallada del visitante(s). Los adultos no deben enviar a un estudiante a la oficina para conseguir un administrador.
- Se puede contactar al Departamento de Policía de Newton para abordar las infracciones de intrusos.

Q. Expedientes de estudiantes

El Superintendente proporciona la administración adecuada de los expedientes de los estudiantes de acuerdo con los requisitos estatales y federales y como se define en los mismos. Las definiciones de expedientes escolares bajo la ley federal y estatal se pueden encontrar en 20 USC1232, la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) y 603 CMR 23.00, respectivamente. El expediente temporal de cada estudiante será destruido siete (7) años después de que el estudiante se transfiera, se gradúe o se retire del distrito escolar. Al momento de dicha transferencia, graduación o retiro, se notifica por escrito al estudiante elegible y a sus padres de la fecha aproximada de destrucción del expediente temporal y su derecho a recibir la información en su totalidad o en parte. La copia del expediente del estudiante solo puede destruirse 60 años después de su graduación, transferencia o retiro del sistema escolar.

Los estudiantes y/o padres/tutores tienen derecho a ver los expedientes escolares y deben comunicarse con el director de la escuela y pedir una cita. Los padres y los estudiantes elegibles (de 14 años o en noveno grado) pueden obtener una copia de todo o parte del expediente del estudiante si lo solicitan. Tienen el derecho de agregar comentarios relevantes, información u otro material escrito al expediente del estudiante o solicitar que la información contenida en el expediente sea enmendada o eliminada (excepto la información insertada en el expediente por una evaluación del equipo) de acuerdo con FERPA y los procedimientos de la ley estatal. Una semana después de la reunión, el director debe tomar una decisión por escrito sobre sus objeciones al expediente. Si el padre/tutor o estudiante elegible no está satisfecho con la decisión del director, él o ella pueden apelar dicha decisión al superintendente y, en última instancia, al comité escolar.

Para conocer nuestra política completa sobre expedientes de estudiantes, incluidas las definiciones, y el proceso para solicitar expedientes de estudiantes específicos, consulte nuestro manual de políticas en línea y nuestro protocolo de expedientes, en www.newton.k12.ma.us.

R. Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA), 20 USC §1232h, otorga a los padres/tutores y estudiantes de 18 años o menores emancipados ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a nuestra realización de encuestas, recopilación y uso de información con fines de marketing ("Encuestas de marketing") y ciertos exámenes físicos y evaluaciones.

Estos incluyen el derecho a:

1. Consentimiento antes que los estudiantes estén obligados a someterse a una encuesta que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos.
 - Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o del padre/tutor del estudiante;
 - Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
 - Conducta ilegal, anti-social, de auto incriminación o degradante;
 - Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 - Relaciones privilegiadas reconocidas legalmente, tales como con abogados, doctores o ministros;
 - prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padre / tutor; o
 - Ingresos, aparte de lo requerido por ley para determinar la elegibilidad del programa.
2. Recibir notificación y la oportunidad de excluir a un estudiante de:
 - cualquier otra encuesta sobre información protegida, sin importar el financiamiento;
 - Cualquier examen físico, o revisión médica, que no sea de emergencia y que sea invasiva, requerida como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente para proteger la salud y seguridad inmediata de un estudiante, a excepción de revisiones de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o revisión permitida o requerida por la ley estatal; y
 - actividades que conlleven la recolección, divulgación, o uso de información personal obtenida de estudiantes para mercadeo o para ventas, o de alguna otra manera para distribución de información a otros.
3. Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o el uso:
 - Encuestas de información protegida de los estudiantes;
 - Instrumentos usados para recopilar información personal de los estudiantes, para cualquiera de los propósitos de mercadeo, venta u otros propósitos de distribución, indicados arriba; y
 - Material instructivo usado como parte del currículo educativo.

La PPRA también requiere que las Escuelas Públicas de Newton notifiquen y obtengan el consentimiento o permitan a los padres / tutores eximir a su hijo de participar en ciertas

actividades escolares, como una encuesta de información protegida, encuestas de marketing y ciertos exámenes físicos y evaluaciones como se establece anteriormente. Newton ha desarrollado y ha adoptado políticas, en consulta con los padres/tutores, relacionadas con estos derechos, al igual que disposiciones para proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas protegidas y en la recopilación, publicación, o uso de información personal para propósitos comerciales, de venta, u otros propósitos de distribución. Newton notificará directamente a los padres/tutores y a los estudiantes elegibles sobre estas políticas por lo menos anualmente, a comienzos de cada ciclo escolar y después de cualquier cambio significativo. Newton también notificará directamente a los padres / tutores y estudiantes elegibles, (por ejemplo) a través del correo de EE. UU. o correo electrónico, al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar, de las fechas específicas o aproximadas de las siguientes actividades y brindará la oportunidad de eximir al estudiante de participar en la recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otra distribución; la administración de cualquier encuesta de información protegida que no sea financiada total o parcialmente por el Departamento de Educación de los Estados Unidos; y cualquier examen o evaluación física invasiva que no sea de emergencia como se describe anteriormente.

Los padres / tutores / estudiantes elegibles que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-5920 o al 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327). Esta información proviene del Departamento de Educación de EE. UU.

VII. OTRAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PERTINENTES

A. Restricción física de los estudiantes y evaluación de riesgos

Puede haber casos en los que los estudiantes se comporten de maneras que representen una amenaza para su propia seguridad y para otros miembros de la comunidad de las Escuelas Públicas de Newton. En cualquier situación insegura, el personal de las Escuelas Públicas de Newton llevará a cabo una evaluación cuidadosa de los riesgos y beneficios de cualquier intervención. En la mayoría de los casos, las situaciones inseguras pueden reducirse mediante la intervención verbal y el uso de estrategias de apoyo al comportamiento positivo. Las Escuelas Públicas de Newton están comprometidas con la prevención de la restricción física siempre que sea posible y se utilizan solo como último recurso. Si la restricción física es necesaria, la administración segura de la restricción física es de suma importancia y se hará de acuerdo con las regulaciones para la prevención y el uso seguro de la restricción física (603 CMR 46.00) que fueron establecidas por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) y vigente a partir del 1 de enero de 2016 y la Política de Restricción Física de Estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton.

La restricción física solo se implementará para proteger a un estudiante u otros miembros de las Escuelas Públicas de Newton de asalto o daño físico inminente y grave. Las Escuelas Públicas de Newton, de acuerdo con estas regulaciones, usarán la restricción física solo en situaciones de emergencia de último recurso, y solo después de que se hayan probado otras alternativas menos intrusivas y no hayan tenido éxito. Solo el personal de la escuela que haya recibido capacitación de conformidad con 603 CMR 46.04 (2) o 603 CMR 46.04 (3) administrará la

restricción física a los estudiantes. Consulte la política y el protocolo completos en nuestro manual de políticas en línea, www.newton.k12.ma.us, que incluye información sobre restricciones, tiempo fuera de exclusión y la notificación oportuna y documentación de cualquier restricción o tiempo fuera de exclusión.

Además, en los casos en que un estudiante amenaza la seguridad de sí mismo o de otros, la escuela puede requerir una evaluación de riesgos por parte de un profesional calificado antes de permitir que el estudiante continúe en la escuela.

B. Evaluaciones

La enseñanza y el aprendizaje en las Escuelas Públicas de Newton se evalúan utilizando instrumentos nacionales, estatales y locales. Actualmente, los estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria son evaluados en Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas y Ciencias e Ingeniería utilizando el Next Generation MCAS. El propósito del MCAS es evaluar los niveles de competencia del estudiante en un plan de estudios basado en estándares. Se puede encontrar más información en el sitio web del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts: <http://www.doe.mass.edu/mcas/>

Además de MCAS, las Escuelas Públicas de Newton evalúan a los estudiantes con más frecuencia utilizando una variedad de otras evaluaciones elegidas para propósitos particulares. Los datos de las evaluaciones individuales y escolares se utilizan para determinar las necesidades de instrucción adicional de los estudiantes, ya sea materiales más desafiantes o más tiempo en una habilidad o concepto en particular. A nivel de distrito, los datos se utilizan para identificar tendencias a largo plazo y para informar iniciativas curriculares e instructivas a gran escala.

C. Memorando de entendimiento entre NPS y el Departamento de Policía de Newton

Las Escuelas Públicas de Newton y el Departamento de Policía de Newton han ejecutado un Memorando de Entendimiento para coordinar sus esfuerzos y compartir información para intervenir y prevenir la violencia que involucra a los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton; para prevenir el uso, abuso y distribución indebidos y / o ilegales de alcohol y otras sustancias controladas que involucran a los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton; y promover un ambiente seguro y enriquecedor en la comunidad escolar.

NPS y NPD colaboran para responder y abordar de manera eficaz y cooperativa, para la protección de todos, los incidentes de absentismo escolar, la delincuencia escolar, el comportamiento delictivo y otras actividades perjudiciales para el bienestar de la comunidad escolar. Los esfuerzos de respuesta conjunta y cooperativa se centrarán en los incidentes que tengan lugar en los terrenos de la escuela, dentro de la propiedad de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela y otros lugares en los que participen los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton.

El Memorando de Entendimiento se puede encontrar en el sitio web del Distrito, www.newton.k12.ma.us.

D. Políticas relevantes adicionales

Todas las políticas de las Escuelas Públicas de Newton, incluidas las que se enumeran a continuación, se pueden encontrar en línea en el sitio web del Distrito, www.newton.k12.ma.us.

- (ECA) Política de seguridad que incluye el protocolo para datos grabados por cámaras de seguridad
- (GBEBC) Política de solicitudes y obsequios del personal para maestros
- (IHBF) Instrucción en el hogar
- (IMG) Política de animales en la escuela
- (JJIF) Conmoción cerebral atlética y lesión en la cabeza
- (JRD) Fotografías de estudiantes
- (KDB) Derechos del público a saber
- (KHA) Solicitud pública en las escuelas
- (KHB) Publicidad en las escuelas

VIII. PÁGINAS DE FIRMAS DE FAMILIAS Y ESTUDIANTES

Complete estos formularios en nuestro sitio web Family Access en línea, una característica de nuestro sistema de información estudiantil de Aspen . Estas copias se proporcionan como referencia o si no puede completar los formularios en línea. Se puede encontrar un enlace al sitio web Family Access en la página de inicio del distrito en los enlaces rápidos y en la pestaña Familias: <http://www.newton.k12.ma.us/>. Comuníquese con la escuela de su hijo si necesita ayuda con su información de inicio de sesión.

A. **Publicación de información limitada de estudiantes**

1. De conformidad con las regulaciones federales y estatales que rigen los expedientes de los estudiantes, las Escuelas Públicas de Newton pueden divulgar la "información del directorio" de los estudiantes a menos que usted haya indicado al marcar la casilla a continuación que no desea que se divulgue la información. Ver 34 CFR 99.37 (d); 603 CMR 23.02. La "información de directorio" podría incluir el nombre del estudiante, número de identificación, dirección, lista de teléfonos, fecha y lugar de nacimiento, campo principal de estudio, fechas de asistencia, fotografías (como las que se incluyen en los anuarios y boletines escolares), el peso y la altura de miembros de equipos deportivos, nivel de grado, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios, y planes para después de la escuela secundaria. A menos que usted indique lo contrario, NPS puede divulgar "información de directorio" en circunstancias limitadas según lo permita o requiera la ley. Se le pedirá que revise y renueve este comunicado anualmente.

Divulgación de información limitada del estudiante

Al marcar la casilla, entiendo que NO doy permiso para que el nombre, la información del directorio y / o la fotografía de mi hijo se incluyan en los boletines, programas y otras publicaciones del distrito y de la escuela (como una cartelera o lista de honor). La información del directorio NO se divulgará a organizaciones asociadas, incluidas las organizaciones de padres y maestros (PTO) o proveedores externos que puedan buscar comercializar bienes y / o servicios para los estudiantes.

Permiso para usar la foto del estudiante

Al marcar la casilla, entiendo que NO doy permiso para que la imagen o semejanza de mi hijo se publique en el sitio web de las Escuelas Públicas / Escuela / Clase / Actividad de Newton o en la página de redes sociales. Una imagen puede tomar la forma de una fotografía, un video o un proyecto multimedia. Ninguna información de identificación personal, incluido el nombre, la dirección de la casa o el número de teléfono, aparecerá en dicha imagen, foto o video.

Permisos de evaluación interna del profesor

Al marcar la casilla, entiendo que SÍ doy permiso para que un miembro del personal filme a mi hijo usando un dispositivo NPS para fines de evaluación de la lección. El video pertenece a NPS y no se divulgará ni compartirá fuera del Distrito. La intención es filmar/ grabar en video a los estudiantes únicamente con el propósito de la evaluación y el crecimiento profesional del miembro del personal.

Firma: _____

Fecha:

Padre o estudiante (mayor de 18 años)

B. **Divulgación de información del estudiante - solo estudiantes de secundaria**

1. Divulgación de información a reclutadores militares y de educación superior: La ley federal requiere que las escuelas públicas que reciben fondos federales proporcionen los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de secundaria a solicitud de reclutadores militares e instituciones de educación superior. La ley federal también establece que el padre / tutor del estudiante o el estudiante de la escuela secundaria puede solicitar que la escuela no divulgue esta información sin el consentimiento previo por escrito del padre / tutor o del estudiante. Se le pedirá que renueve esta solicitud anualmente.

Al marcar la casilla, NO doy permiso para divulgar información de estudiante sobre mi hijo/yo (si es mayor de 18 años) a reclutadores militares.

Al marcar la casilla, NO doy permiso para divulgar información de estudiante sobre mi hijo/yo (si es mayor de 18 años) a instituciones de educación superior.

Firma: _____ Fecha:

Padre o estudiante (mayor de 18 años)

C. Comunicados de prensa y publicaciones

Ponga una marca de verificación en cada casilla para indicar la aprobación de cada categoría.

Permiso para medios / entrevista / reconocimiento

Al marcar la casilla, autorizo a las Escuelas Públicas de Newton a permitir que mi hijo sea entrevistado y / o fotografiado durante el transcurso del año o que su nombre aparezca en la publicación de medios del sitio web de las Escuelas Públicas / Escuela / Clase / Actividad de Newton o página de medios (como Facebook o Twitter) y / o hacer que su nombre aparezca en una publicación de medios, como Newton Tab, Boston Globe, NewTv, cuando esta visita a los medios haya sido autorizada por NPS y / o sus designados debido a un logro estudiantil.

Permiso para publicar el trabajo de los estudiantes en el sitio web de NPS o en las páginas de las redes sociales

Al marcar la casilla, autorizo a NPS a publicar el trabajo de mi hijo en el sitio web de las Escuelas Públicas de Newton / Escuela / Clase / Actividad o página de medios (como Facebook o Twitter). Entiendo que los derechos de autor y la propiedad del trabajo o la escritura siguen siendo propiedad de mi hijo. No aparecerá en el trabajo ningún apellido, domicilio o número de teléfono.

Permisos de docente en formación

Al marcar la casilla, autorizo a un docente en formación a utilizar una fotografía, video u otro medio de producción que contenga una imagen de mi hijo o del trabajo de clase de mi hijo para uso interno de la universidad con el propósito de evaluar al docente en formación.

Firma: _____

Fecha:

Padre o estudiante (mayor de 18 años)

D. Lanzamiento del programa federal de almuerzos escolares

Permiso para utilizar la elegibilidad para el almuerzo para el acceso educativo

Autorizo a las Escuelas Públicas de Newton (NPS) a compartir la elegibilidad de mi hijo para el Programa Federal de Almuerzos Escolares con los educadores limitados de NPS. Su consentimiento ayudará a determinar si su hijo cumple con los requisitos para recibir asistencia financiera en caso de que participe en cualquier programa complementario de NPS, incluido el enriquecimiento de verano y las excursiones. La información de elegibilidad para el Programa Federal de Almuerzos Escolares solo se compartirá con los maestros o administradores de NPS directamente relacionados con su hijo o con el programa de su hijo que necesiten dicha información. La elegibilidad o la información personal relacionada no se compartirá con otro personal de NPS, personas que no pertenecen a NPS o por el programa receptor con cualquier otra entidad o programa de terceros. Su respuesta a esta solicitud de permiso no afectará la elegibilidad o participación para los programas complementarios o de enriquecimiento.

Firma: _____

Fecha:

Padre o estudiante (mayor de 18 años)

